

Reunión n° 1760  
Sesión ordinaria de prórroga n° 18/23  
50° Período de Sesiones Ordinarias  
27 de diciembre de 2023

## PRESIDENCIA

Diputado Luis Emilio Juncos  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura

## SECRETARIAS

Prof. Valeria Haydée Romero  
Sra. María Florencia Rossi

## DIPUTADOS PRESENTES

**ABRIL**, Vanesa  
**AGUILERA**, María Andrea  
**ARBILLA**, Norma Beatriz  
**BERMEJO**, Sixto Osvaldo  
**BOWMAN**, Leonardo Gilberto  
**CAMINOA**, Jacqueline Celeste  
**CASAL**, César Daniel  
**CAVAGNINI**, Sonia Aurora  
**COLIÑIR**, Emanuel René  
**FERNÁNDEZ**, Héctor Manuel  
**FITA**, Gustavo Martín  
**GANDÓN**, Fabián Benito  
**GONZÁLEZ**, Sergio Daniel  
**HOGALDE**, Paulina  
**HOLLMANN**, Daniel Alberto  
**JUNCOS**, Luis Emilio  
**MAGALDI**, Leticia Soledad  
**ONGARATO**, Sergio  
**OTERO**, Karina Elizabeth  
**PAIS**, Juan Horacio  
**RUBIA**, Antonio Marcelo  
**SOLDANI**, Roxana  
**TORO**, Andrea Alejandra  
**VASCONCELOS**, Santiago  
**WILLATOWSKI**, Sandra Daniela  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela

## DIPUTADA AUSENTE CON AVISO

**GOIC**, Tatiana Alejandra

## SUMARIO

### I - APERTURA DE LA SESIÓN

### II - ORDEN DEL DÍA

#### 1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 155/23. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033 y 034/23 dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Retiro del Proyecto de Resolución n° 095/23. Propiciaba solicitar al Ministerio de Educación que informe sobre el relevamiento urgente y detallado del estado de infraestructura de todos los establecimientos educativos de la Provincia.  
- Oradoras: diputadas Cavagnini (Despierta Chubut) y Toro (Partido Independiente del Chubut).

#### 2. Despachos de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley n° 113/23. Prorroga a partir del 6 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de la unidad de cuidados intensivos pediátricos de los efectores del subsector estatal de salud del Hospital Zonal de Trelew.  
- Oradores: diputados Willatowski (Despierta Chubut), Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) y Fita (Arriba Chubut).

2.2. Proyecto de Ley n° 114/23. Prorroga a partir del 1° de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del subsector estatal de la Provincia.

- Oradora: diputada Willatowski (Despierta Chubut).

2.3. Proyecto de Ley n° 109/23. Abroga la Ley XVIII n° 105, que establece el régimen de abstención del débito laboral para los agentes de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada y de los Poderes Legislativo y Judicial.

- Oradores: diputados Magaldi (Despierta Chubut), Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) y Pais (Arriba Chubut).

2.4. Resolución n° 157/23. Concede acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza penal en la ciudad de Rawson a la doctora Eve Anahí Ponce.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.5. Proyecto de Resolución n° 091/23. Declara de interés legislativo la primera edición del “Festival Independiente Muralismo y Escultura Art Sur Patagonia 2024”, a realizarse en la localidad de Lago Puelo del 11 al 14 de enero de 2024.

- Oradora: diputada Caminoa (Despierta Chubut).

2.6. Resolución 158/23. Gira a la Sala de Acusar la denuncia formulada por los señores Gastón Alejandro Martín y Alfredo Pérez Galimberti, por la cual solicitan que se dé inicio al procedimiento de juicio político contra el señor ministro del Superior Tribunal de Justicia, doctor Daniel Esteban Báez, por considerar que la misma es formalmente admisible.

- Oradores: diputados Hollmann y Aguilera (Despierta Chubut); Pais y Williams (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores).

2.7. Proyecto de Ley n° 091/23. Establece el presupuesto de gastos y recursos del Poder Judicial para el ejercicio 2024.

- Orador: diputado González (Despierta Chubut).

2.8. Proyecto de Ley n° 118/23. Establece el presupuesto de gastos y recursos del Poder Legislativo para el ejercicio 2024.

- Orador: diputado González (Despierta Chubut).

2.9. Proyecto de Ley n° 112/23. Declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial.

- Oradores: diputados Caminoa, Ongarato, Aguilera, González, Magaldi y Hollmann (Despierta Chubut); Coliñir, Pais, Fita, Williams y Abril (Arriba Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) y Toro (Partido Independiente del Chubut).

### III - HORA DE PREFERENCIA

1. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 011/23. Propicia declarar el rechazo y repudio al Decreto de necesidad y urgencia n° 070/23 del Poder Ejecutivo Nacional, titulado “Bases para la reconstrucción de la economía argentina”.

- Oradores: diputados Fita y Pais (Arriba Chubut); y Hollmann (Despierta Chubut).

2. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 012/23. Propicia declarar el rechazo al Decreto n° 1653/23 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se dejan sin efecto incorporaciones, mensualizaciones, nombramientos, recategorizaciones y/o reubicaciones escalafonarias de personal de la Administración Pública.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores).

3. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 013/23. Propicia declarar el repudio al Decreto de necesidad y urgencia n° 070/23 del Poder Ejecutivo Nacional, titulado “Bases para la reconstrucción de la economía argentina”.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores).

4. Proyecto de Resolución n° 096/23. Declara de interés legislativo el evento deportivo “Tria Tour”, a desarrollarse los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024 entre las localidades de Dolavon, Gaiman, Trelew y Playa Unión.

- Oradora: diputada Willatowski (Despierta Chubut).

5. Resolución n° 160/23. Designa los diputados integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento.

- Oradores: diputados Hollmann (Despierta Chubut) y Pais (Arriba Chubut).

6. Resolución n° 159/23. Designa los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Receso de esta Honorable Legislatura.

- Oradores: diputados Hollmann (Despierta Chubut) y Pais (Arriba Chubut).

### IV - CIERRE DE LA SESIÓN

### V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 15:23 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Buenas tardes a todos. Con la presencia de veintiséis señores diputados en el recinto y un ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Les solicitamos a los señores diputados ponerse de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- De pie, las autoridades y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- II -  
**ORDEN DEL DÍA**

- 1 -  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

**RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

- 1.1 -  
**RESOLUCIÓN N° 155/23**

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Resoluciones nros. 026 a 034/23 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

**DE LOS DIPUTADOS**

- 1.2 -  
**RETIRO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 095/23**

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Resolución n° 095/23, presentado por los diputados Toro y Rubia del Bloque Partido Independiente Chubutense, por el cual se solicita informes al Ministerio de Educación sobre el relevamiento urgente y detallado del estado de infraestructura de todos los establecimientos educativos de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Buenas tardes, señor Presidente.

Con respecto a este proyecto de resolución, quiero decir que ayer tuvimos la visita del ministro de Educación, quien hizo una extensa explicación y presentó un informe con respecto a estos temas que puso a disposición de los señores diputados. La diputada Toro lo pidió y él le mostró el informe que tenía sobre el estado de la infraestructura.

Por ello invito a la diputada a que revea este proyecto de resolución que presenta porque no lo vamos a poder acompañar.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra la diputada Toro.

**SRA. TORO:** Buenas tardes, señor Presidente y señores diputados.

En el día de ayer, como dice la diputada preopinante, tuvimos una reunión en una comisión ampliada con respecto a los establecimientos educativos y en qué situación se encuentran.

Contamos con la presencia del ministro de Educación, el señor Punta, y el secretario de Infraestructura. En realidad, el ministro de Educación fue la persona mucho más clara y más precisa en su exposición.

Nos comentaron la situación real de las escuelas y se planteó también que había entre 220 y 250 escuelas que requerían urgencia para el comienzo de clases 2024. Pero de esas 220 o 250 escuelas, 44 eran de intervención urgente.

Aparentemente, tenía un relevamiento importante respecto a la infraestructura de lo que es luz, gas, agua, problemas que tienen todos los establecimientos educativos.

En presencia de los diputados se le pidió al ministro si podía dejarnos esa información, él dijo que no tenía ningún problema. Da la casualidad de que este proyecto de resolución ingresa el mismo día que teníamos esta visita.

Así que con la documental que nos pueda proporcionar el ministro de Educación creemos que es suficiente para ver que haya garantías de que las clases comiencen con seguridad y tranquilidad para los docentes, los alumnos, y que los establecimientos estén en condiciones.

Así que lo vamos a dejar así, con la información que nos va a proporcionar el ministro de Educación.  
Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): ¿Ponemos a consideración el retiro del proyecto de resolución?

**SRA. TORO:** Sí.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Se retira el Proyecto de Resolución n° 095/23

**DEL PODER EJECUTIVO**

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Decretos nros. 1651, 1654 y 1663/23 del Poder Ejecutivo, por los cuales se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.



**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 129/23 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 024/23 del señor Gobernador, por la cual adjunta el pliego del señor Héctor Manuel Millar, propuesto para ocupar el cargo de presidente del directorio de Petrominera Chubut sociedad del Estado.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 130/23 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 025/23 del señor Gobernador, por la cual adjunta el pliego del señor Marcos Eduardo Gallardo, propuesto para ocupar el cargo de director titular, en representación del sector gremial, del directorio de Petrominera Chubut sociedad del Estado.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 131/23 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 026/23 del señor Gobernador, por la cual adjunta el pliego de la doctora Irene Carrizo, propuesta para ocupar el cargo de síndico titular del directorio de Petrominera Chubut sociedad del Estado.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Ley n° 117/23, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba la adenda al convenio entre la Provincia del Chubut e YPF sociedad anónima aprobado por Ley XX n° 69, suscripta entre la Provincia del Chubut e YPF sociedad anónima, con el objeto de prorrogar el plazo de vigencia establecido en la cláusula octava del convenio por el término de seis meses.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

#### COMUNICACIONES OFICIALES

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 127/23 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 3497/23 del Ministerio de Educación, por la cual adjunta respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 142/23 de la Honorable Legislatura, elaborada por dicho ministerio, sobre la liquidación de la diferencia de los salarios brutos docentes y equipos directivos respecto de la extensión horaria (quinta hora).

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 128/23 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 209/23 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 152/23 de la Honorable Legislatura, sobre la incorporación de la Provincia del Chubut al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 132/23 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por el señor Héctor Resnik, adjuntando copia de la denuncia presentada ante el Consejo de la Magistratura contra el ministro del Superior Tribunal de Justicia, doctor Daniel Esteban Báez.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 2 -

#### DESPACHOS DE COMISIONES

Vamos a continuar con el Orden del Día.

- 2.1 -

#### PROYECTO DE LEY N° 113/23

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Ley General n° 113/23, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se proroga a partir del 6 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de la unidad de cuidados intensivos pediátricos de los efectores del subsector estatal de salud del Hospital Zonal de Trelew.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra la diputada Willatowski.

**SRA. WILLATOWSKI:** Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes a todos los presentes en esta sala.

Quería comentar que el proyecto de emergencia pediátrica y el proyecto de prórroga de anestesiólogos han sido tratados en la Comisión de Salud. Coincidimos en que, si bien éstas van a ser prórrogas, la idea es comprometernos a tratar estos temas de fondo para encontrarles una solución.

Es sabido que la falta de profesionales en la provincia del Chubut es importantísima. El secretario de Salud en declaraciones en el día de la fecha ha comentado que faltan entre cuarenta y cincuenta médicos generalistas, con lo cual estamos en una emergencia sanitaria importante.

Eso es todo. Quisiera, por favor, también mocionar que se traten a libro cerrado éste y el próximo proyecto.



**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

**SR. VASCONCELOS:** Buenas tardes, gracias, señor Presidente.

No es que coincidimos de manera homogénea en la comisión, coincidieron. De todas formas, creo que estar votando una prórroga a leyes de emergencia -me refiero, más allá de ésta, también a la siguiente, porque entiendo que estamos argumentando sobre ambas, una que viene hace años, años y años-, evidentemente, es una postergación que nos lleva exactamente a la misma situación.

Esto encima se está dando cuando están denunciando desde los sectores de salud el despido de más de 900 trabajadores de la salud en este momento. Con el pretexto éste de que iban a revisar caso por caso, no revisaron caso por caso, despidieron masivamente.

Dejaron, por ejemplo, sin servicio de mucamas a la clínica médica del hospital de Rawson, y hablan de que falta personal de salud. Respecto a esto, de todas formas, después en la Hora de Preferencia, vamos a presentar un proyecto de declaración referido a este tema en particular.

Pero me parece un sinsentido estar hablando de una emergencia que está siendo agudizada en este momento por el Gobierno Provincial y que, además, no resuelve las emergencias, porque lo único que hace es descargar sobre los trabajadores, restringiendo derechos que deberían estar hablados en relación a los convenios colectivos de trabajo, a las paritarias y demás.

Pero se define, hoy parece que va a ser la sesión de la postergación, de las emergencias; posterguemos las emergencias y no resolvamos nada. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra el diputado Fita.

**SR. FITA:** Señor Presidente, es sobre el mismo tema.

Ayer precisamente hablábamos en la comisión el tema de la emergencia que tiene que ver con los hospitales. En horas de la tarde teníamos una reunión con los sindicatos de la salud, con la CTA, con la CGT en Puerto Madryn, y precisamente lo que está diciendo el diputado Vasconcelos es así.

Realmente, nosotros lo que pedimos es que en esta emergencia se tenga en cuenta a aquellos lugares de la provincia que se está dejando sin médicos, sin odontólogos por la baja del decreto, sin mirar cuál es la situación de cada lugar.

Creo que nosotros fuimos claros en la comisión cuando dijimos que íbamos a trabajar este tema con mucha seriedad. Creo que realmente hoy necesitamos ponerles valor a estas cuestiones que tienen que ver con lo que decimos y lo que hacemos.

Vuelvo a repetir lo mismo, es necesario que miremos esto, porque hoy acaba de entrar, hace un ratito, una nota del sindicato de ATSA donde están pasando precisamente el listado de compañeros y compañeras que están siendo despedidos arbitrariamente sin mirar cuáles son sus situaciones.

Entonces, más allá del reclamo que hicimos -que si en algún momento en esos listados hubo funcionarios o hay funcionarios y deben sacarse de esta línea y tienen que estar afuera totalmente si hubo alguna irregularidad-, lo que pedimos es seriedad para tratar estos temas, que para nosotros hoy es crucial y más en los tiempos que vivimos.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra la diputada Willatowski.

**SR. WILLATOWSKI:** Considero que la gente que quedó sin efecto en su trabajo es por el decreto y se están reevaluando los casos. Así que yo pediría el tiempo necesario para que sean evaluados puntualmente caso por caso. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Antes de poner a votación el proyecto de ley, vamos a poner a votación la moción de la diputada Willatowski para que la votación sea a libro cerrado.

A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Prorrogar, a partir del 6 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) de los efectores del subsector estatal de salud del Hospital Zonal de Trelew declarada por la Ley I n° 750, con el principal objetivo de asegurar las prestaciones de la especialidad terapia pediátrica en el citado nosocomio.

Artículo 2°. La Secretaría de Salud debe adoptar las medidas y ejecutar las acciones conducentes para garantizar la prestación de la especialidad en el marco de la emergencia establecida por la presente norma en el Hospital Zonal de Trelew, incluyendo la asignación transitoria de funciones en dicha ciudad de personal dependiente con asiento en otra ciudad, en los términos y condiciones establecidos en el respectivo régimen laboral.

Artículo 3°. Durante el período de emergencia declarada, la renuncia de los profesionales médicos especialistas en cuidados intensivos pediátricos que cumplen funciones de la especialidad en el Hospital Zonal de Trelew queda suspendida hasta tanto otro profesional acepte desempeñar las mismas o sea aceptada su renuncia.

Artículo 4°. Mientras dure la emergencia declarada ningún médico especialista en terapia pediátrica con desempeño en el Hospital Zonal de Trelew y centros asistenciales de él dependientes puede negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales hasta tanto sea reemplazado por otro, bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones administrativas previstas por la legislación vigente y de promoción de acciones civiles y penales que por ley correspondan.

Artículo 5°. Autorízase a la Secretaría de Salud a contratar profesionales especialistas en cuidados intensivos pediátricos bajo la modalidad de prestación de servicios en virtud de la demanda que se ha generado en los efectores del subsector público en dicha área.



Artículo 6°. Facúltase a la Secretaría de Salud a adoptar las medidas técnicas, contables y administrativas que, dentro de la jurisdicción y en el marco del presupuesto asignado, conduzcan a garantizar la efectiva prestación de los servicios de cuidados intensivos pediátricos en el Hospital Zonal de Trelew, exceptuándolo del cumplimiento de la normativa prevista en el reglamento de contrataciones de la jurisdicción y de las disposiciones establecidas por el artículo 19° de la Ley I n° 262 y concordantes.

Artículo 7°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Entonces, vamos a poner a votación el Proyecto de Ley General n° 113/23. Lo vamos a hacer por los medios electrónicos.

- Se vota.

No registraron mi voto, que es positivo. Soy Presidente, disculpen, no estaba ni nombre.

Pasamos al punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -

**PROYECTO DE LEY N° 114/23**

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Ley General n° 114/23, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se prorroga a partir del 1° de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del subsector estatal de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra la diputada Willatowski.

**SRA. WILLATOWSKI**: Mociono también que, por favor, se vote a libro cerrado. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Prorrógase, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, la emergencia de los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del subsector estatal de la Provincia declarada por el Decreto n° 1076/08, ratificado por las Leyes I n° 375 y I n° 391 y prorrogadas por las Leyes I n° 438, I n° 454, I n° 492, I n° 514, I n° 552, I n° 578, I n° 597, I n° 617, I n° 675, I n° 704 y I n° 721, y Decreto n° 1449/18.

Artículo 2°. Durante el período de emergencia, la efectividad de la renuncia de los profesionales que presten servicios y/o cumplan funciones de la especialidad médica en anestesiología quedará supeditada a la asunción de tales funciones por otro profesional de la materia debidamente designado. En el mismo lapso ningún anestesista podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, aun cuando se encontrare en el supuesto referido en el párrafo anterior atento a la naturaleza misma del servicio.

Artículo 3°. Facúltase a la Secretaría de Salud para que adopte las medidas técnicas, contables y administrativas que, dentro de la jurisdicción y en el marco del presupuesto asignado, conduzcan a garantizar la efectiva prestación de los servicios de anestesiología.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Entonces, ponemos a votación el Proyecto de Ley General n° 114/23.

- Se vota.

Aprobado el Proyecto de Ley General n° 114/23.

Pasamos al punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -

**PROYECTO DE LEY N° 109/23**

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.3. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 109/23, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se abroga la Ley XVIII n° 105, que establece el régimen de abstención del débito laboral para los agentes de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada y de los Poderes Legislativo y Judicial.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra diputada Hogalde.

**SRA. MAGALDI**: Buenas tardes, Magaldi...

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Magaldi.

**SRA. MAGALDI**: Sí. Buenas tardes, señor Presidente y a todos los aquí presentes.



Ponemos a consideración el Proyecto de Ley n° 109/23, que fue presentado por el Poder Ejecutivo, el cual persigue abrogar la Ley XVIII n° 105, en la que se establecía un régimen sobre el débito laboral de los empleados del Estado.

Este régimen fue creado en dicha ley y alcanzaba a un grupo pequeño de trabajadores, que les permitía o les daba la posibilidad de que puedan abstenerse de retener o abstenerse de realizar descuentos de su salario, en este caso el aporte jubilatorio.

En sí mismo no es un derecho, dado que la misma le daba solamente la posibilidad de acceder a una jubilación ordinaria cumpliendo determinados requisitos, tanto estipulados por el artículo 31° de la Ley XVIII n° 32 como por dicha ley.

¿Cuáles eran algunos de esos requisitos? Ser empleado de la Administración Pública, del Poder Ejecutivo o de los Poderes Legislativo y Judicial; a su vez, tener los hombres cumplidos 62 años y las mujeres 58 años; éstos eran algunos de los requisitos.

También tenía un régimen que establecía un retiro voluntario acogiendo al mismo quienes cumplían dichos requisitos y una gratificación extraordinaria con un porcentaje extra del diez que, a su vez, era ajustado a la tasa Badlar del día de la fecha.

Este régimen se creó con el objetivo de poder optimizar los recursos del Estado según una ley de emergencia que fue la Ley VII n° 91, con la intención de que era en forma temporal y no permanente. Esta ley hoy ya no cumple dicho propósito y queda desvirtuado el propósito inicial.

Es por eso, señor Presidente, que ponemos a consideración en este recinto este proyecto de ley y se solicita que se vote a libro cerrado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra, diputado Vasconcelos.

**SR. VASCONCELOS:** Desde nuestro punto de vista, para nosotros, cuando se creó este planteo de la abstención del débito laboral, de la jubilación anticipada, básicamente, es el retiro voluntario.

Es decir, básicamente, es un planteo en el cual se instaba a los trabajadores del Estado a dejar de serlo y pasar a depender de la Caja, del ISSyS, en el marco, además, de un ajuste muy grande que había contra los trabajadores.

Recordemos: 2020, 2021, congelamiento salarial del conjunto de la planta de trabajadores estatales y demás. Junto con la ley de emergencia, que evitaba el ingreso de nueva planta al Estado, fue un intento de avanzar -justamente- con el ajuste hacia los trabajadores estatales.

Evidentemente, no les es necesaria utilizar esta variante al oficialismo actual, porque van directamente por un régimen de borrar con un decretazo a los trabajadores del Estado.

Insisto con las mucamas del hospital de Rawson, donde probablemente ustedes se habrán atendido en algún momento. De nada sirve decir: bueno, ahora se va a revisar, porque estamos hablando de que en plenas fiestas de repente fueron borrados, incluso del sistema de sueldos. Es decir, no van a percibir su salario y así es como van a pasar las próximas fiestas.

Por eso, ni la abstención, ni todo este régimen de borrar a la gente a través de presionar con retiros voluntarios, suspensiones y jubilaciones, ni tampoco decretazos del Gobernador para despedir gente que trabaja.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra el diputado Pais.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente; buenas tardes, diputadas y diputados.

Contrariamente a lo manifestado por los diputados preopinantes, nuestro Bloque sí cree que este régimen - aunque no atemporal- otorgaba derechos. A diferencia de lo manifestado precedentemente, otorgaba derechos y no obligaba a nadie a abstenerse de prestar servicios.

Por el contrario, generaba un beneficio a aquella persona que estaba cercana a la obtención del beneficio ordinario, podía dejar de prestar servicios y cobrar una parte importante del salario; y el Estado realizaba los aportes y contribuciones de modo tal que, cuando cumpliera la edad y el tiempo de prestación de servicios, pudiera acceder a la jubilación ordinaria sin ningún tipo de disminución.

Es por esto que creemos que significa un recorte y una quita de derechos y que por eso se pretende su abrogación. En consecuencia, adelantamos que vamos a votarlo de modo negativo.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Por Secretaría, primero, vamos a dar lectura del proyecto de ley.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Abrógase la Ley XVIII n° 105, recientemente consolidada, que establece el régimen de abstención del débito laboral para los agentes de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada y los Poderes Legislativo y Judicial.

Artículo 2°. La presente ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Primero, ponemos a consideración la moción de votar a libro cerrado. A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

Ponemos a votación el Proyecto de Ley General n° 109/23.

- Se vota.

**SRA. CAMINO:** Señor Presidente, no me toma el sistema.



**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputada Caminoa, ¿quiere manifestar su voto?, tiene la palabra.

**SRA. CAMINOA:** Mi voto es afirmativo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Queda aprobado el Proyecto de Ley General n° 109/23.

Pasamos al punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -

#### RESOLUCION N° 157/23

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego correspondiente a la doctora Eve Anahí Ponce, seleccionada para ocupar el cargo de jueza penal para la ciudad de Rawson.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza penal para la ciudad de Rawson a la doctora Eve Anahí Ponce (D.N.I. n° 31.261.212).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente; buenas tardes a todos.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha evaluado el pliego de la doctora Ponce, remitido por el Consejo de la Magistratura de la Provincia, a los efectos de prestar acuerdo para el cargo de jueza penal de la ciudad de Rawson.

En la evaluación y en la reunión que mantuvimos hoy con la doctora vía Zoom -ya que está prestando actualmente funciones en la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde se desempeña como procuradora fiscal- hemos podido conversar, hemos podido conocerla de algún modo.

Es una persona profesional del derecho que ejerció un tiempo en Mar del Plata -varios años-, luego continuó con el ejercicio profesional en la ciudad de Comodoro Rivadavia y ahora concursó para el cargo en la ciudad de Rawson.

Si bien actualmente está viviendo -como dije- en la ciudad de Comodoro Rivadavia, pertenece a acá, a la zona del valle, así que tiene un amplio conocimiento también de esta zona.

Conversamos acerca de su impresión sobre el funcionamiento del fuero penal y del problema, fundamentalmente, que atañe al valle en cuanto a la inseguridad que todos estos años ha sido tapa de todos los diarios. También conversamos acerca de su impresión sobre las reformas propuestas por la Procuración Fiscal al Código Procesal Penal.

Así que, por todos esos motivos, emitimos dictamen favorable, solicitando que se apruebe el pliego propuesto.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Vamos a poner a consideración de los señores diputados la aprobación del pliego correspondiente a la doctora Eve Anahí Ponce. Pueden emitir su voto.

- Se vota.

Queda aprobado el pliego correspondiente a la doctora Eve Anahí Ponce.

Pasamos al punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -

#### PROYECTO DE RESOLUCION N° 091/23

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 091/23, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo la primera edición del “Festival Independiente Muralismo y Escultura Art Sur Patagonia 2024”, a realizarse en la localidad de Lago Puelo los días 11 a 14 de enero de 2024.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la primera edición del “Festival Independiente Muralismo y Escultura Art Sur Patagonia 2024”, el que se realizará en Lago Puelo los días 11, 12, 13 y 14 de enero de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra la diputada Caminoa.

**SRA. CAMINOA:** Gracias, señor Presidente.

A pedido de los organizadores, éste es un festival que va a realizarse por primera vez en Lago Puelo y va a consistir en que muchos artistas plasmen sus obras en los distintos paredones de la municipalidad o el ejido de Lago Puelo.

Va a contar, por supuesto, con artistas que van a venir de distintos lugares del país, incluso algunos que van a venir de países vecinos. Así que solicito a los señores diputados que acompañen este tratamiento.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución n° 091/23.

- Se vota.





Queda aprobado el Proyecto de Resolución n° 091/23.

Pasamos al punto 2.6 del Orden del Día.

- 2.6 -

**RESOLUCION N° 158/23**

**SRA. SECRETARIA (Romero):** 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia girando a la Sala de Acusar la denuncia formulada por los señores Gastón Alejandro Martín y Alfredo Pérez Galimberti, por la cual solicitan que se dé inicio al procedimiento de juicio político contra el señor ministro del Superior Tribunal de Justicia, doctor Daniel Esteban Báez, por considerar que la misma es formalmente admisible.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Tiene la palabra el diputado Hollmann.

**SR. HOLLMANN:** Buenas tardes, señor Presidente.

Quiero recordar que en la sesión ordinaria pasada se ingresó una denuncia por parte de los señores Gastón Martín y Alfredo Pérez Galimberti, mediante la cual interponían una denuncia y solicitaban que se dé procedimiento al juicio político contra el señor ministro del Superior Tribunal de Justicia, Daniel Esteban Báez.

Esto fue girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, que sacó un dictamen donde se aconseja la remisión de todas las actuaciones a la Sala de Acusar por entender que esta denuncia interpuesta es formalmente admisible en términos de la Ley V n° 79. Además, a este dictamen se le adjuntó un informe y quería solicitar permiso para poder leerlo.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Sí, adelante.

**SR. HOLLMANN:** Doy lectura al informe: “Mediante el presente dictamen venimos a exponer los fundamentos por los que aconsejamos la remisión a la Sala de Acusar de las presentaciones ingresadas a esta Honorable Legislatura el 20 de diciembre de 2023, por entender que la denuncia interpuesta por los señores Gastón Martín y Alfredo Pérez Galimberti contra el señor ministro del Superior Tribunal de Justicia, doctor Daniel Esteban Báez, conforme a lo previsto en los artículos 165° y 198° de la Constitución Provincial, es formalmente admisible en los términos de la Ley V n° 79”.

“En las mencionadas actuaciones, los denunciados Martín y Pérez Galimberti solicitan que se dé inicio al proceso de juicio político contra el doctor Báez, sosteniendo que los hechos descriptos en su presentación podrían ser encuadrados dentro de las causales contempladas en el artículo 165° (de la Constitución Provincial) y los artículos 10° y 11° de la Ley V n° 79.”

“Según sus consideraciones, las conductas endilgadas al ministro del Superior configurarían las causales de mal desempeño, faltas o delitos en el ejercicio de sus funciones y desconocimiento inexcusable del derecho, las que -en el caso de probarse- ameritarían la destitución.”

“En su relato los denunciados realizan una descripción de los hechos sobre los que fundan la acusación, consistentes en: 1. La supuesta actuación del doctor Báez en una causa por abuso sexual infantil mientras ocupaba la jefatura de la oficina de Puerto Madryn del Ministerio Público Fiscal.”

“Según los señores Martín y Pérez Galimberti, el entonces fiscal jefe habría realizado diversas maniobras espurias y avalado y/o instruido «otras desarrolladas por otros miembros de la Fiscalía que conducía, con el objetivo claro de frustrar el avance de una causa en la que se ventilaban gravísimos hechos de abuso sexual perpetrados a un menor en su seno familiar», situación que habría expuesto «al niño víctima de estos hechos a un completo estado de indefensión y abandono por parte del sistema que debía protegerlo, vulnerando de plano y sin ningún escrúpulo sus derechos, especialmente intentando privarlo del derecho de acceso a la justicia y exponiéndolo a una brutal revictimización».”

“Consecuentemente, sostienen que el accionar del ministro público fiscal sería «suficiente para poner en cuestionamiento su desempeño, su habilidad moral, el cumplimiento de los deberes a su cargo, y evidencia el desconocimiento inexcusable del derecho por parte del entonces fiscal jefe de la ciudad de Puerto Madryn, doctor Daniel Báez».”

“2. La supuesta actuación del doctor Báez, ya como juez del Superior Tribunal de Justicia, respecto de la designación directa de su hijo -sin concurso- en el Ministerio Público Fiscal. Dicha circunstancia denotaría, a criterio de los denunciados, «una evidente inhabilidad ética y moral que se traduce en un incumplimiento de los deberes a su cargo y posibles faltas o delitos en el cumplimiento de sus funciones».”

“Agregan que la designación se habría aceptado invocando mecanismos reñidos, «al menos», con la reglamentación aplicable y violentando cualquier estándar ético, ya que el joven carecía «de una experticia que hiciera necesaria o al menos justificada su designación directa sin pasar por un concurso de oposición y antecedentes, regla enunciada por el artículo 67° de la Constitución del Chubut».”

“Sostienen que es «significativo que el joven Báez no haya quedado trabajando a las órdenes directas del procurador general, sino que fuera inmediatamente derivado a prestar servicios en otra dependencia, la fiscalía a cargo del fiscal Rivarola»; afirmando, también, que esta «designación direccionada» habría sido ejecutada «sólo para omitir el debido concurso y no por una necesidad específica de mejorar el servicio de la Procuración», expresado como un claro conflicto de intereses.”

“Asimismo, consideran que no podría descartarse que el doctor Báez, como juez del Superior Tribunal de Justicia, «haya utilizado la influencia que le da su cargo para beneficiar a su hijo»; alegando, además, que Facundo Báez cumpliría funciones bajo las órdenes directas del fiscal general, doctor Rivarola, y «desde hacía unos meses que el juez Báez, en virtud de su cargo de ministro del Superior Tribunal de Justicia, presidía el jurado de enjuiciamiento que debía juzgar al doctor Rivarola», cuyo jury fuera descartado por vencimiento del plazo establecido legalmente para la sustentación de este proceso; actuaciones en las que el doctor Báez debiera haberse excusado de intervenir, según lo interpretado por los denunciados.”

“Finalmente, completan el relato de estos hechos afirmando que Facundo Báez sería trasladado habitualmente por el chofer que tendría asignado su padre; «incluso en días y oportunidades en el que el juez Báez no viajaba a su domicilio en la ciudad de Puerto Madryn», privilegio que no tendría ninguna justificación y que no podría ser desconocido por el propio ministro del Superior Tribunal de Justicia.”

“3. Por la supuesta participación del doctor Báez en los autos caratulados: «López, Omar Osvaldo y otro por supuesto autor, desobediencia», expediente que tramitara ante el Superior Tribunal de Justicia, después de que la Fiscalía recurriera el procedimiento resuelto por la jueza Flores el 16 de agosto de 2022.”

“En dicha sentencia controvertida (por el Ministerio Público Fiscal), dos de los integrantes de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia entendieron que era procesalmente prematuro cerrar el caso en esa etapa. Por el contrario, afirman los denunciados, el juez Báez habría emitido un voto en el que prácticamente dictaría sentencia de condena



respecto de López. Por ello, sostienen que el denunciado habría desconocido abiertamente la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.”

“Finalmente, agregan que, independientemente del voto minoritario del doctor Báez en la causa López -contrario a las mandas de una sentencia de la Corte Interamericana, específicamente sobre un caso ocurrido en nuestra provincia-, el magistrado habría dado indicaciones al oficial de policía actuante en el hecho investigado o al menos conocido el asunto por algún tipo de intervención semejante, situación que, además de ser impropia, debiera haber motivado la excusación por parte del doctor Báez.”

“Después de argumentar sobre las causales de destitución que consideran se verían configuradas, los denunciantes proponen la producción de un conjunto de medidas probatorias destinadas a acreditar los hechos por ellos endilgados al ministro del Superior Tribunal, doctor Báez, abarcando y discriminando según las distintas conductas imputadas en los anteriores apartados 1, 2 y 3.”

“Ahora bien, corresponde a esta comisión el examen de admisibilidad formal, la cual debe ser verificada en base a las disposiciones contenidas en la ley.”

“A tales efectos la norma impone como requisitos de la denuncia -artículo 5°- los datos personales de los presentantes, el domicilio real y constituido a los efectos de las notificaciones, y la relación completa y circunstanciada de los hechos y el ofrecimiento de prueba -artículo 6°-. De la presentación surge el cumplimiento de estas disposiciones, legalmente exigidas.”

“Asimismo, fijados los hechos que los denunciantes atribuyen al doctor Báez, es factible dictaminar que la solicitud de juicio político presentada resulta formalmente admisible en los términos de los artículos 4°, 5° y 6° de la Ley V n° 79, encontrándose debidamente acreditados los datos personales de los señores Martín y Pérez Galimberti; fijadas las conductas concretas que, a criterio de los denunciantes, configurarían -de comprobarse mediante una posterior investigación- las causales de destitución previstas en la citada normativa provincial; y ofrecida e individualizada la prueba que estiman necesario producir para la comprobación de sus acusaciones.”

“Por ello, habiendo analizado los requisitos formales de la denuncia interpuesta, se concluye el examen de admisibilidad requerido por la Ley V n° 79 y se emite el presente informe para su tratamiento por la Cámara, conforme lo previsto en los artículos 3° a 7° de la Ley V n° 79, y 165° y 198° (y siguientes) de la Constitución Provincial, aconsejando la remisión de dichas actuaciones a la Sala de Acusar por entender que la denuncia resulta formalmente admisible en los términos de las normas citadas.”

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra el diputado Pais.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Disculpe, ¿terminó, diputado Hollmann?

**SR. HOLLMANN:** Sí, pero iba a solicitar que se lea la resolución para ponerla a consideración.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra el diputado Pais.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Escuchaba con atención y la verdad es que, si para fundamentar de esa manera tuvieron que leer, claramente me van a dar la razón a lo que voy a manifestar ahora. La fundamentación pareciera escrita por los propios denunciantes, ni una coma modificada.

Entiendo que el pedido de juicio político a un ministro, a un gobernador, a un miembro del Superior Tribunal de Justicia es un acto de importancia y de gravedad institucional, que requiere un tratamiento serio y pormenorizado.

La verdad es que jamás he visto en esta Legislatura ni en las anteriores que un pedido de juicio político se tratara con tanta premura y con tanta liviandad. Me llama mucho la atención. Se consigna en el orden del día de la comisión del día previo que se va a tratar la cuestión y hoy aparece un dictamen que ni siquiera lo pueden sostener oralmente porque tienen que leerlo, porque claramente no fue ni siquiera escrito por los miembros informantes de la comisión.

Pero lo más grave es el desapego a la Constitución Provincial que rige los procedimientos y el desconocimiento a los mínimos y elementales principios del derecho como, por ejemplo, que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Como hecho más importante de esta denuncia, plantea el doctor Pérez Galimberti la actuación del ministro Báez como fiscal en un caso puntual, que claramente tiene resonancia y nos conmueve a todos cuando se le da lectura.

Pero yo no me voy a hacer el distraído; como diputado, voté el pliego para que el ministro Báez sea miembro del Superior Tribunal de Justicia -como lo hizo la amplísima mayoría, porque fue votado por unanimidad-.

Esta cuestión justamente se consideró de modo previo y resulta que -como correspondía con una denuncia de este tipo- fue tratada por el Consejo de la Magistratura y la archivó, lo sobreseyó o lo absolvió, como quieran ponerle. Es decir, esta cuestión en esa circunstancia fue juzgada.

Resulta que ahora parece que podemos revisar todo y juzgar nuevamente este hecho, cuando esto no es así, con premura en el tratamiento y en la lectura prácticamente de los fundamentos de la denuncia, sin una consideración mínima justamente de la relación completa y circunstanciada de los hechos. Cuando la ley habla de la relación completa y circunstanciada de los hechos, lo hace a los efectos de considerarla en función del derecho vigente y de los incumplimientos, no de ver si tiene bien consignado el nombre, apellido y domicilio.

¡Esto que están haciendo es escandaloso! Ahora entiendo por qué había tanta premura también porque se incorporara hoy otra denuncia que ingresa contra el ministro Báez.

La verdad es que -como lo dice el propio miembro informante- hay otro de los hechos relatados en los que prima facie parece que la responsabilidad fuera del procurador y de otro fiscal.

Pero ninguno de ellos -que considera que esto es un hecho susceptible de un juicio político o al menos de ser estudiado- hace denuncias contra el procurador ni contra el fiscal en el Consejo de la Magistratura, sino que denuncian al miembro del Superior Tribunal de Justicia por su condición de padre de una persona que ingresó al Poder Judicial -aducen ellos- no cumpliendo los procedimientos.

Si conocen como funciona el Poder Judicial, van a saber que la Procuración tiene un sistema o la Procuración designa a sus funcionarios y el Superior Tribunal de Justicia y los jueces designan a los funcionarios del Poder Judicial de otra manera.

Pues bien, ahora le imputan al doctor Báez -en este caso- la designación de su hijo, pero resulta que el doctor Báez no lo designó, lo designó el procurador. Pero ni siquiera lo consideraron ni osaron remitir una nota a la Procuración para analizarlo.

Estoy hablando someramente, no profundamente, porque entiendo que la admisibilidad formal debe tener un análisis de los hechos, aunque sea superficial; y para eso debe requerirse información y se podría haber hecho en uno, dos, tres días, pero seguramente no se puede hacer de un día para otro.



Luego, también aparece mencionada como una causal lo que es la desobediencia plena por parte de los diputados que impulsan esto al artículo 249° de la Constitución Provincial, porque pretenden que se juzgue al juez por un voto, por una sentencia, por un voto en disidencia -el fondo de la cuestión fue exactamente el mismo, votó en disidencia y lo quieren juzgar por su voto-. Estamos entrando en un pantano institucional, si seguimos avanzando con estas cuestiones, señor Presidente.

También -si mal no recuerdo, porque la verdad es que no tuve tiempo suficiente o al menos el tiempo que tuvieron los que analizaron esta cuestión para estudiar la denuncia, lo pude hacer una sola vez porque obviamente que tuvimos muchas comisiones, mucho trabajo en estos días, pero hay diputados que evidentemente tienen más tiempo para estudiar en profundidad esto- pareciera que se lo juzga por su actuación como miembro del Tribunal de Enjuiciamiento.

Es decir, nuevamente por su voto, pero lo que no dicen es que cuando el Tribunal de Enjuiciamiento actuó considerando la situación del doctor Rivarola -el fiscal- resolvió por unanimidad, cinco miembros votaron.

Pues bien, ¿quieren avanzar sin estudiar las situaciones a fondo?, no hay ningún problema; ¿quieren imponer la tiranía de las mayorías?, no hay ningún problema. Ni siquiera estamos diciendo si es procedente o no es procedente, si corresponde o no remitirlo a la Sala de Acusar. Consideramos que no ha tenido el análisis suficiente ni la profundidad para poder hacer esa remisión.

Llamamos a la reflexión porque probablemente, si van a actuar de la misma manera en el devenir de estos cuatros años, en algún momento ingrese una denuncia de juicio político contra el gobernador o contra algún ministro, y estoy seguro de que no van a actuar de la misma manera.

Tengamos cuidado con las arbitrariedades, utilicemos los mismos procedimientos para todos. No es lo mismo hablar de transparencia, de institucionalidad y luego ejercerla, son dos cosas muy distintas. Hasta ahora escuchamos sólo discursos, pero no lo vemos aquí en la Legislatura.

En consecuencia, señor Presidente, nuestro Bloque se va a abstener, porque consideramos que no existió el tiempo suficiente para analizar en profundidad estas cuestiones. Cuando me refiero en profundidad me refiero a la cuestión superficial porque, lógicamente -porque entiendo que lo van a reenviar, que lo van a remitir a la Sala de Acusar-, luego, sí deberá efectuarse un análisis profundo, coleccionar pruebas y respetar el derecho de defensa, cosa que no sé si les interesa hacer.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias, señor diputado.  
Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

**SR. VASCONCELOS:** En nuestro caso vamos a acompañar el pedido de juicio político por varias cuestiones. En primer lugar, justamente por los fundamentos que hacen los denunciantes en relación al caso de Pirámides y, por supuesto, la necesidad de que sea revisada esa actuación.

También entiendo que ha ingresado otro pedido de juicio político, pero como ingresó hace un rato todavía desconocemos los fundamentos. Sabemos, además, que es alguien que viene siendo denunciado por distintos sectores -me refiero a Báez- en lo que refiere, por ejemplo, a investigaciones sobre casos de desapariciones en la provincia.

Por ejemplo, en Puerto Madryn tenemos el caso de Gastón León o en la meseta los de Raimundo Pino y Narciso Pino -primos-. Ha sido denunciado por la falta en su trabajo en la actuación referida a esto, así como en varios casos más que refieren tanto a la desaparición de personas como al narcotráfico y todo lo demás.

Por eso a nosotros nos parece muy importante que se coloquen en esta Legislatura todos esos debates para ir a fondo entre las complicidades que, independientemente de este caso en particular, se demostrarán o no -complicidades harto conocidas entre el Poder Judicial, el Legislativo, el Ejecutivo, todos los casos de corrupción, de narcotráfico, de inseguridad-. Por lo tanto, nos parece muy importante que eso pueda ser colocado en el debate.

Pero también queremos hacer referencia a cómo fue votado Báez para que efectivamente hoy esté integrando el Superior Tribunal de Justicia. Efectivamente, esto fue votado en diciembre del 2020. Fue votado en esa sesión a la cual ya hice referencia, en la que estaban al mismo tiempo maniobrando entre los Bloques para poder votar la zonificación.

En ese mismo contexto se discutieron los pliegos y se votaron por unanimidad. Es decir, el actual Bloque oficialista Despierta Chubut y el actual Bloque por la mayoría opositora Arriba Chubut en ese momento votaron por unanimidad la designación de Báez, de Napolitani y demás. Napolitani, por ejemplo, es el que refiere o se jacta de ser el primer criminalizador de la protesta en el país, condena que después fue desestimada porque fue absurda.

Es gente que de la misma forma -supongo, yo ahí no estaba en la Legislatura, pero recuerdo su tratamiento sobre tablas- de repente eligió la continuidad de Giacomone sin casi estudiar o conocer en profundidad, sino también de un momento a otro. En ese momento no observé una queja por parte del diputado preopinante de que se operara de esa forma y con esa celeridad.

Por lo tanto, evidentemente -esto se puede buscar en los medios, incluso-, respecto de cada uno de los jueces y juezas designados por el Superior Tribunal de Justicia, en todos los medios circula a quién responde, a qué sector de la política actual.

Por eso mismo la designación de todo ese Superior Tribunal de Justicia fue realizada mediante un pacto entre los Bloques de ese momento, reitero, el actual oficialismo y la actual oposición, por mayoría.

Esto lo hicieron con todas las denuncias a Báez ya existentes; todas estas denuncias que se relatan ahora son previas al 2020. Esto es muy importante que se sepa, son todas previas.

Sin embargo, ahí no se interpuso esto para que -por ejemplo- el actual oficialismo rechazara el voto, primaron los acuerdos políticos; por un lado, para que cada quien tenga un juez que le responda y, por el otro, porque estaban maniobrando para votar la zonificación -como ya sabemos, todas esas maniobras, te doy un voto, te doy a cambio de esto y aquello-.

Éste es el resultado. Ahora hay que llevar adelante un juicio político, cuando se podría haber evitado y sacado todo esto a la luz mucho antes.

Por eso para nosotros es fundamental otra cuestión, para hacer un planteo de salida a esto -a lo del fiscal al que me referí, a los jueces y demás-: no puede ser la Legislatura la que designe a los jueces y los fiscales; no puede ser, porque ya hasta en la primaria nos enseñan la división de poderes.

Eso va completamente en contra de la división de poderes, porque entonces la mayoría designa a uno -en este caso también fue con complicidad de esa minoría-; después, cambia la mayoría y le hacen juicio político al otro.

Nuestro planteo -se lo dejamos como propuesta fundamental- es la elección popular de jueces y fiscales, con la posibilidad de que sean cargos revocables.

Ésa es una mucho mejor forma para garantizar, por un lado, que los jueces y fiscales respondan a los intereses populares y, por otro lado, para evitar todas estas maniobras que se tejen en esta Legislatura y que tienen como resultado esto que está sucediendo hoy.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias, señor diputado.  
Tiene la palabra la diputada Aguilera.



**SRA. AGUILERA:** Gracias, señor Presidente.

La verdad que, en primer lugar, tendría que hacer algunas consideraciones respecto al desprecio, a la displicencia, al destrato del diputado que opinó en primer término respecto al trabajo de la comisión, a la capacidad de los miembros de la comisión para hacer dictámenes.

Pareciera ser -no es la primera vez que lo hace y nos tenía habituados en la Legislatura anterior- que, cada vez que algo no le gusta, ataca a quien lo dijo o hizo, pero por sobre todas las cosas ataca su capacidad profesional, la capacidad para hacer un dictamen. Pareciera ser que ha estudiado en una universidad en la que aprendió más que todos nosotros y sabe mucho más que todos nosotros.

Pero debo decirle que el dictamen lo hizo la comisión y lo hizo en el seno de la comisión. La comisión estudió, se dedicó, le dedicó muchas horas. Los diputados de su Bloque no fueron a la reunión de comisión; entonces, como no fueron, mal pueden saber lo que pasó en esa comisión -tampoco avisaron que iban a estar ausentes-.

Dicho esto, debo decir que el dictamen es una admisión formal. Celebro que en esta Legislatura podamos dar trámite a los dictámenes, porque en la Legislatura anterior no se podía.

Es una situación muy injusta para el denunciante, pero también lo es para el denunciado, porque que quede flotando en la Legislatura un pedido de juicio político no es grato para nadie, toma estado público. El afectado se siente obviamente vulnerado en su situación personal y familiar; y el denunciante -al que no se le da trámite- también se siente vulnerado.

La verdad que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia lo que hace es un dictamen formal de admisión. Apegado a lo que dice la Constitución y lo que dice la ley, fue lo que se hizo con este dictamen: una relación clara y circunstanciada de los hechos, sin juzgarlos -no nos corresponde a nosotros-.

Todo el alegato que hizo el diputado preopinante corresponde a la Sala de Acusar en todo caso, que es quien debe determinar la admisibilidad sustancial de la denuncia. Está muy bien que defienda y dé otro punto de vista respecto al de los denunciantes. Pero no nos corresponde a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia hacerlo.

Por apego a la transparencia, por apego a la celeridad, por respeto a los denunciantes y al denunciado es que esta comisión estudió, trabajó y, con estricto apego a lo que dice la ley del examen de admisibilidad formal, emitió un dictamen.

Espero que en lo sucesivo se trate con más respeto el trabajo de esta comisión o, al menos, se concurra a la misma para dar su punto de vista y poder hacer un dictamen en minoría -nos hubiera encantado haber contado hoy con un dictamen en minoría-.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Muchísimas gracias, señora diputada.

Vamos a dar lectura al dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA (Romero):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Girar a la Sala de Acusar la denuncia formulada por los señores Gastón Alejandro Martín y Alfredo Pérez Galimberti, mediante la cual interponen denuncia y solicitan que se dé inicio al procedimiento de juicio político contra el señor ministro del Superior Tribunal de Justicia, doctor Daniel Esteban Báez, en los términos de los artículos 165° y 198° de la Constitución Provincial, en razón de considerarse formalmente admisible la misma, según lo exige la Ley V n° 79 (antes Ley n° 4457), que regula el procedimiento de juicio político.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Tiene la palabra la diputada Williams.

**SRA. WILLIAMS:** Muchas gracias, señor Presidente; buenas tardes a todos.

Es para justificar mi voto porque, si bien los fundamentos del diputado Pais, del Bloque los pienso de la misma manera, mi voto va a ser negativo justamente por todo lo que expresó el diputado Pais.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Muchísimas gracias, señora diputada.

Vamos a poner a consideración de esta Cámara el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia. Pueden votar.

- Se vota.

¿Diputada Cavagnini?

**SRA. CAVAGNINI:** Afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** ¿Positivo?

**SRA. CAVAGNINI:** Sí.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Queda aprobado el dictamen de la Comisión Permanente. Por lo tanto, se declara formalmente admisible la denuncia y deberá ser girada a la Sala de Acusar.

Pasamos al punto 2.7 del Orden del Día.

- 2.7 -

**PROYECTO DE LEY N° 091/23**

**SRA. SECRETARIA (Romero):** 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 091/23, presentado por el Poder Judicial, modificado en comisión, por el cual se aprueba el presupuesto de gastos y recursos del Poder Judicial para el ejercicio del año 2024.



**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra el diputado González.

**SR. GONZÁLEZ:** Buenas tardes, muchas gracias, señor Presidente.

Es para hablar sobre el Proyecto de Ley n° 091/23 del Poder Judicial entendiendo, sobre todo, como hablábamos hoy, que es un Poder autónomo e independiente.

Está integrado por la judicatura, por el Ministerio Público Fiscal y por la Defensa Pública. Al ser autónomo e independiente, según el artículo 178° inciso 4) de la Constitución, el Poder Judicial elabora su propio presupuesto, pero es esta Cámara quien deberá aprobarlo.

Es importante mencionar que sólo el 5% de los recursos de este presupuesto son propios y el 95% son de la administración central. Con una inflación del 140% interanual el presupuesto sólo tiene un incremento del 102% y dado que ha tenido dictamen por mayoría en la comisión es que solicito que se vote a libro cerrado.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a consideración la moción del voto a libro cerrado.

- Se vota.

Aprobada.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Fijase el presupuesto de gastos y recursos del Poder Judicial para el ejercicio 2024 en la suma de pesos sesenta y siete mil ochocientos ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos treinta (\$ 67.808.497.730,00), de acuerdo a las planillas anexas, que conforman los presupuestos de la Judicatura, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa que forman parte de la presente ley.

Artículo 2°. Estímase en la suma de pesos tres mil quinientos treinta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos (\$ 3.530.434.200,00) el cálculo de recursos propios, conforme el detalle de las planillas anexas que forman parte de la presente ley.

Artículo 3°. Fijase en dos mil trescientos veinte (2.320) el número de cargos de la planta de personal, de acuerdo con el detalle analítico de categorías que por grupo ocupacional y por programas figura en las planillas anexas que integran la presente ley.

Artículo 4°. El Poder Judicial podrá modificar la cantidad de cargos de cada categoría escalafonaria y de cada programa dentro del total de cargos aprobados por la presente ley, sin modificar el monto total asignado al inciso 1, personal, conforme las necesidades que presentare el más eficaz servicio de justicia.

Artículo 5°. Establécese que el Poder Judicial podrá reestructurar y modificar las partidas, programas e incisos que considere necesarios dentro de la suma total fijada por el artículo 1°, con la sola excepción de la partida principal personal, que únicamente podrá aumentar con el refuerzo que se origine para mejoras salariales en el crédito adicional.

Artículo 6°. Autorízase al Superior Tribunal de Justicia a ingresar anualmente a su presupuesto los montos de los depósitos judiciales inmovilizados por diez o más años y que se encuentran depositados en el Banco del Chubut sociedad anónima, a cuyo fin se publicarán edictos para que quienes ostenten interés legítimo ejerzan su derecho debidamente.

Artículo 7°. Exceptúese de la afectación dispuesta por el artículo 1° de la Ley II n° 53 (antes Ley n° 4752) a los intereses que se obtengan por imponer a plazo fijo la masa de dinero proveniente de recursos propios ingresados al "Fondo de recursos propios del Poder Judicial", creado por Ley II n° 33 (antes Ley n° 4315).

Artículo 8°. Autorízase al Superior Tribunal de Justicia, hasta el 31 de diciembre del año 2024, a disponer de los intereses que se generan por imponer a plazo fijo la masa de dinero proveniente de depósitos judiciales en el marco de la Ley II n° 166, una vez que los mismos hayan sido percibidos al vencimiento de la colocación e ingresados al "Fondo de recursos propios del Poder Judicial", creado por Ley II n° 33 (antes Ley n° 4315).

Artículo 9°. Establécese que los recursos que provengan de las operaciones financieras a que hacen referencia los artículos 7° y 8° de la presente ley sólo podrán ser afectados a la inversión en bienes, servicios y construcciones, teniendo como única finalidad asegurar el funcionamiento del Poder Judicial. Los recursos propios que aquí se tratan no podrán ser destinados al pago de sueldos, que se financiarán con fondos provenientes de rentas generales.

Artículo 10°. Autorízase al Poder Judicial a incorporar al presupuesto:

- Los recursos provenientes de aportes que se asignen con fines específicos.
- Los recursos con fines específicos cuando la proyección de los mismos supere el monto originariamente previsto.

Artículo 11°. El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto general de la Provincia el correspondiente a este Poder Judicial, de acuerdo con los montos a que se hace referencia en la presente ley.

Artículo 12°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Vamos a poner a consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley General n° 091/23.

- Se vota.

Queda aprobado el Proyecto de Ley General n° 091/23.

Pasamos al punto 2.8 del Orden del Día.



- 2.8 -

**PROYECTO DE LEY N° 118/23**

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 118/23, elaborado en comisión, por el cual se fija el presupuesto general de gastos y recursos del Poder Legislativo para el ejercicio del año 2024.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra el diputado González.

**SR. GONZÁLEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

El Proyecto de Ley n° 118/23 es sobre el presupuesto de nuestra Casa, del Poder Legislativo para el año 2024. Además de la Honorable Legislatura, está compuesto por la Defensoría del Pueblo, la Defensoría de Adultos Mayores y la Oficina Anticorrupción.

La Constitución establece en su artículo 135° inciso 3) que el Poder Legislativo tiene la facultad de sancionar su propio presupuesto. No hemos solicitado un incremento superior al 100% y también teniendo dictamen en comisión por mayoría es que solicito que se vote a libro cerrado.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a consideración el pedido de votación a libro cerrado.

- Se vota.

Queda aprobado.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Fíjase el presupuesto de gastos del Poder Legislativo para el ejercicio 2024 en la suma total de pesos dieciocho mil ochocientos cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y siete mil sesenta y dos (\$ 18.859.887.062,00), de acuerdo con las finalidades y la distribución que se indican en planillas anexas I y II que forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 2°. Fíjase en cuatrocientos setenta y cuatro (474) el número total de cargos de la planta de personal, en un todo de acuerdo con el detalle analítico que por grupo ocupacional obra en planilla anexa III.

Artículo 3°. Establecer que el Poder Legislativo podrá realizar, mediante resolución de presidencia ad referendum de la Cámara, las modificaciones de compensación del crédito que resulten necesarias entre todos los incisos y sus partidas presupuestarias, detallados en la planilla anexa número IV.

Artículo 4°. El Ministerio de Economía realizará la transferencia semanal de los fondos que resulten de la proporción directa del total del presupuesto de gastos vigente para esta Honorable Legislatura, salvo en lo atinente al anexo IV, inciso 1, gastos en personal, el que será liquidado como es habitual de manera mensual. Será considerada como falta grave del Ministerio de Economía el incumplimiento de las transferencias previstas en este artículo.

Artículo 5°. El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto general de la Provincia el presupuesto de gastos de este Poder Legislativo, de acuerdo con los montos a que se hacen referencia en la presente ley.

Artículo 6°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a votación el Proyecto de Ley General n° 118/23; pueden votar.

- Se vota.

Queda aprobado el Proyecto de Ley General n° 118/23.

Pasamos al punto 2.9 del Orden del Día.

- 2.9 -

**PROYECTO DE LEY N° 112/23**

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 112/23, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual la Provincia declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra la diputada Caminoa.

**SRA. CAMINOA:** Muchas gracias, señor Presidente.

La ley de emergencia -que es el proyecto que ahora nos ocupa- es una ley que ha venido tratándose período tras período; ya van tres gobernadores que la han solicitado y ahora nosotros vamos a tratar el proyecto de ley de emergencia.

La verdad es que durante todos estos años no se ha podido llegar a un equilibrio fiscal que permita que el Estado Provincial garantice los servicios que requiere la provincia -de educación, de salud- y ha habido muchísimos abandonos reiterados, sobre todo -lo repito siempre- en el interior provincial.

Según la Suprema Corte de Justicia, una ley de emergencia requiere de algunos elementos. Tiene que tener una finalidad, un fin que haga al bienestar general y que, además, tenga legalidad; es decir, tiene que ser tratada por la Legislatura, en este caso; tiene que ser ley; por eso el Ejecutivo nos remite este proyecto.

Tiene que tener, además, una temporalidad. Este proyecto, enviado por el Ejecutivo, es por dieciocho meses. Tenemos que recordar que ahora se vence la ley de emergencia anterior.

Debe haber también una proporcionalidad. Es decir, los medios que se utilizan deben ser proporcionales a la crisis, a lo requerido por la crisis en este caso existente en la provincia y que tiene que ver sobre todo con las cuestiones de la concentración, de la estructura de la deuda en los primeros meses de nuestra gestión.



Además, no debe ser dirigida, no debe haber una discriminación en esa ley. No debe ser dirigida a un solo grupo político o a un solo grupo minoritario de personas, sino que tiene que ser una ley que vaya sobre distintas cuestiones y, como decíamos, que tenga una finalidad de bienestar general.

Este proyecto de ley que se pretende sancionar hoy -que no afecta, por ejemplo, las negociaciones paritarias, no afecta las negociaciones colectivas, tampoco afecta al Banco de la Provincia del Chubut- es por dieciocho meses y va a priorizar el pago a los proveedores.

Pero también se va a hacer un balance y una auditoría de corte con algunos pagos que deben efectuarse, por los que el Estado va a pagar hasta 12 millones de pesos en algunas acreencias. Asimismo, hay que decir que se va también a facultar al Ejecutivo para que se puedan lograr, si es necesario o si es posible, compensaciones de deudas con los privados.

Además, hay que aclarar que se declara prioritario todo lo que tiene que ver con los comedores -como en emergencia- y el tema nutricional en las escuelas; eso queda también plasmado en este proyecto de ley.

Creo que en rasgos generales este proyecto de emergencia tiene mucho de proyectos anteriores. Solicitamos al resto de los Bloques que nos acompañen y pedimos también su tratamiento a libro cerrado.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, buenas tardes, Presidente, buenas tardes para todos.

Quiero hacer hincapié en algunas cuestiones que vienen pasando, primero que no estuvo tan argumentado el proyecto de declaración de emergencia. Lo cierto es que es más una prórroga, lo que nos lleva a tener que buscar la fundamentación en alguna ley que se votó en algún momento, trabajo que nosotros igualmente hacemos.

Pero me interesa tratar el tema de la emergencia, sobre todo por lo que significa, por lo que viene significando y no tiene tanto que ver o un poco sí con esta actual gestión.

Me preocupa la situación, el planteo. Me preocupa lo que decía algún diputado preopinante respecto a un decreto que deja en la calle a muchos trabajadores porque, a pesar de que se pretenda estigmatizar diciendo que eran militantes, en definitiva, son trabajadores que van a pasar las fiestas sin su salario.

Inevitablemente, nosotros lo tenemos que decir porque, además, el Gobernador -libre de cuerpo- dice que paguen justos por pecadores. Nosotros hoy tratamos varias emergencias; tratamos varias emergencias porque entendemos que la situación está mal y nosotros queremos acompañar, porque de ninguna manera creemos que estamos en Disneylandia.

Pero nos parece inconsistente con el festejo de dejar, por lo menos, a 1.400 trabajadores en la calle, mientras - en consonancia- el Presidente de la Nación deja a 7.000 personas trabajadoras en la calle.

Siempre recaemos en lo mismo, esta provincia siempre recae en lo mismo. No, lamentablemente no profundizamos, es el espiral de la eterna emergencia, siempre terminamos declarando emergencia tras emergencia.

Yo les pido una cosa, saquen la emergencia administrativa de este proyecto, sáquenla. Evitemos los atajos, saquen la emergencia administrativa de este proyecto y sigan el caminito como corresponde, porque ustedes sabían con qué provincia se iban a encontrar.

Es un articulado que, además, es un copipega con la inclusión de dos o tres artículos más. Pero esperamos poder incluir modificaciones en particular porque lo cierto es que está mal, está mal el proyecto, tiene inconsistencias, tiene incongruencias, no le están dedicando el tiempo suficiente.

Yo a esto lo voy a decir todas las veces que sean necesarias. Necesitamos que argumenten, no es mucho lo que pedimos, necesitamos darle nivel en serio a esta Cámara, entre todos -y me hago cargo de mi parte-.

Para eso necesitamos mucha más argumentación y no como se dijo hace un ratito que no participamos de una comisión que se hizo hoy a las apuradas, como dijo el diputado Pais, para tratar un hecho de extrema peligrosidad para las instituciones como es el juicio político a un ministro del Superior Tribunal de Justicia.

Nosotros tenemos ganas de llamar la atención respecto a algunas cosas, porque lo que se esconde, en definitiva, en cualquier declaración de emergencia es algo que viene pasando en esta Cámara desde que nosotros asumimos, desde que asumió este Cuerpo -que me preocupa-: no paramos de delegar facultades. Seguramente, somos el cuerpo legislativo que en cuatro sesiones no hubo una sesión en la que no hayamos delegado facultades.

¡Ojo!, no vaya a ser cosa que en el término de un año estemos solamente para aprobar resoluciones, no vaya a ser cosa que empecemos a acostumbrarnos a no discutir mucho los temas, que empecemos a acostumbrarnos a que solamente esta Cámara está para levantar o no la mano en función de lo que dice el Ejecutivo.

Somos todos legisladores y legisladoras electos cada uno en nuestros territorios, pero sobre todo por la provincia del Chubut para que defendamos los intereses de la provincia. Defender los intereses de la provincia también tiene que significar discutir con el Gobernador, que no puede querer concentrar tanto poder.

No se puede gobernar una provincia concentrando tanto poder. Además -lo voy a decir-, la intervención del instituto es otro intento de seguir concentrando poder, pero no le gusta cuando le decimos las cosas, no le gusta. ¿Tiene quince días gobernando y no le gusta que lo critiquemos?

¿Saben qué? A mí me preocupa que acá tenemos un espacio que participa de esta Legislatura, Propuesta Republicana. Esto es republicanism, que nosotros podamos decir las cosas, que este Cuerpo se haga respetar, que dejemos de celebrar la entrega y la donación de diez vehículos porque, en serio, a mí me está dando vergüenza ajena.

A mí me está dando vergüenza ajena, capaz que a ustedes no, seguramente que a ustedes no. Seguramente, a ustedes les parece un acto de entrega, de despojo, para una Legislatura que todavía no entiende que éste es un Poder del Estado y que, como Poder del Estado, se tiene que hacer respetar.

Nosotros o los chubutenses no eligieron un gerente, ¡eh! No eligieron un gerente para que se maneje, para que le hable al Poder Legislativo como si fuera el padre, como si fuera el jefe.

Yo no sé si se dieron cuenta, pero el tono con el que el Gobernador se está manejando es agresivo, es violento. Nos dice a los diputados qué es lo que tenemos que hacer, le dice a la Justicia qué es lo que tiene que hacer. No vaya a ser cosa que este pedido de juicio político a un ministro sea un intento de disciplinar.

Yo confío -lo digo con toda la sinceridad- en que el tratamiento va a ser asumido con toda la responsabilidad que el caso amerita. Tenemos ahora la responsabilidad en este momento de tratar una nueva emergencia. La emergencia en esta provincia ¡es política!

Los chubutenses necesitan de una dirigencia que esté en condiciones de discutir los problemas reales que tenemos los territorios, la emergencia es por la inequidad territorial que tenemos. Chubut expresa todos, ¡absolutamente todos los dilemas nacionales!

Somos una provincia con muchos recursos, pero que todavía no se termina de avergonzar porque tenemos al menos veinte comunas con generación aislada de energía. Pero acá estamos declarando una emergencia económica, una emergencia administrativa, una emergencia financiera. ¿Saben por qué? Oportunidad, mérito o conveniencia. Ésa es la respuesta: oportunidad, mérito o conveniencia -los que entienden saben de lo que hablo-.



Eso es lo que me preocupa, los niveles de discrecionalidad y de concentración del poder que estamos permitiendo porque votamos la ley de ministerios y en el artículo 30° delegamos facultades, porque votamos endeudamientos también delegando facultades en tres artículos, porque esto es una delegación total de facultades.

El día de mañana nos vamos a estar arrepintiéndolo porque el respeto se construye; se construye entre lo que hacemos, entre lo que decimos, entre lo que discutimos. El respeto se construye exigiendo que se tengan en cuenta los valores republicanos en esta provincia, exigiendo que se respete la Constitución Provincial, exigiendo que se respete el Reglamento Interno de esta Cámara, exigiendo que se respete el voto de todos y cada uno de los legisladores que estamos acá participando para defender los intereses de los chubutenses y también para hacer contrapeso de un Gobernador que evidentemente está asumiendo su rol de una manera que -a mi criterio- es equivocada.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias, señor diputado.  
Tiene la palabra el diputado País.

**SR. PAÍS:** Gracias, señor Presidente.

Intervengo previo a que se vote la moción planteada, por cuanto entendemos que podríamos acompañar que se trate a libro cerrado en tanto y en cuanto luego se voten en particular los artículos 11°, 12°, 13°, 14° y 16°, que entendemos deben necesariamente ser modificados.

En particular, me voy a referir a una cuestión vinculada con el artículo 11°. Chubut en materia de asignaciones familiares ha sido una provincia que se ha caracterizado por no realizar cortes ni discriminación de ningún tipo y todos los empleados de la administración pública -sin importar el monto de su salario- perciben hasta hoy, hasta la fecha asignaciones familiares.

Puede discutirse si es justo o no es justo, por cuanto hay remuneraciones elevadas que quizá no ameriten el pago de esta ayuda, esta asistencia por parte del Estado.

Ahora bien, entendemos que lo que desde ningún punto de vista puede discutirse es poner como tope para el cobro de las asignaciones familiares cinco salarios mínimos, vitales y móviles. Realmente, pasamos de no tener tope -a diferencia de lo que sucede con la Nación Argentina para los empleados de la administración pública nacional y los empleados privados- a establecer un tope tres veces inferior al nacional.

Creemos desde este Bloque que es un ajuste que no debe pesar sobre los trabajadores. Creemos que el salario no es ganancia y que hay una pauta que sí consideramos justa -que es la establecida hasta hoy, porque no sabemos qué va a pasar lamentablemente en la legislación nacional-, que es que la percepción de las asignaciones familiares, en todo caso, tenga como tope el mínimo no imponible para el pago del impuesto a las ganancias para la cuarta categoría, es decir, quince salarios mínimos, vitales y móviles.

Por eso, llegado el momento, vamos a hacer esa propuesta y esperamos contar con el acompañamiento del resto de los diputados. Creemos que pese a ser un salario razonable, cinco salarios mínimos, vitales y móviles no hacen que un trabajador estatal sea rico y, menos aún, que no necesite ayuda del Estado Provincial en términos de asignaciones familiares.

Por eso, cuando se trate en particular, vamos a proponer la redacción de este artículo 11° y otras cuestiones para aclarar, como me he referido a los artículos 12°, 13°, 14° y también al 16°. Quería dejar a salvo esto previo a poner a consideración la moción de tratamiento a libro cerrado.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias, señor diputado.  
Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

**SR. VASCONCELOS:** Por supuesto, no vamos a acompañar una nueva declaración de emergencia en esta provincia. Como decía al principio, pareciera ser la sesión de las declaraciones de emergencia.

Pero, después, uno lee los proyectos de emergencia y, en realidad, no resuelven la emergencia; si no, ya habría sido resuelta. Llegamos ahora con esta ley de emergencia que es un copipega de la ley anterior con ligeras modificaciones, que no resolvió los problemas.

¿Quién en su sano juicio va a pensar que vamos a resolver los problemas postergando la misma ley de emergencia que no ha resuelto los problemas de los chubutenses?, ¡desde ningún punto de vista!

Lo único que hace es permitir una mayor discrecionalidad en el manejo del presupuesto por parte del Ejecutivo, evitar ingresos, por ejemplo, de trabajadores al Estado -dice- que no estén en el presupuesto.

No hay presupuesto, no hay presupuesto del Ejecutivo, ¿no?, para saber qué pasa con los presupuestos de los ministerios o las secretarías, que ahora modificaron. No hay presupuesto, con lo cual ningún ingreso a planta por esos términos va a estar presupuestado, no hay presupuesto.

Están despidiendo con decretazos, impidiendo el ingreso de nuevos trabajadores y permitiendo el uso del presupuesto de forma aun más discrecional por parte del Ejecutivo. ¿Cómo eso va a resolver los problemas de los chubutenses?

Efectivamente, no hay una fundamentación en ese sentido y alertamos -esto que ya venimos denunciando desde la primera sesión- que, mediante los distintos pactos que se han hecho desde la primera sesión entre el oficialismo y la primera oposición, se fueron allanando los caminos para convertir casi definitivamente a esta Legislatura en una escribanía. Contra eso nosotros batallamos desde el primer día.

A mí me llama la atención, aparte, de diputados preopinantes cuya argumentación no puede tener la conclusión de que van a apoyar la votación, no se entiende realmente. Advertimos que le estamos otorgando cada vez mayores facultades al Ejecutivo y que el Ejecutivo sale por la tele regalando diez coches mientras deja familias en la calle en Navidad y a hospitales sin sus trabajadores. ¡A ese Ejecutivo le otorgamos más facultades y lo acompañamos!; no entiendo.

Por lo tanto, llamo obviamente a rechazar este proyecto de ley, llamo a abandonar el conjunto de todos los acuerdos que vienen haciendo permanentemente y que deterioran la calidad política de esta Legislatura.

No se puede argumentar A y votar B, a menos que estemos intentando hacer solamente un video para las redes sociales y no efectivamente legislando en función de los intereses de los chubutenses.

Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Muchas gracias, señor diputado.  
Tiene la palabra la diputada Caminoa.

**SRA. CAMINOA:** Señor Presidente, muchas gracias.

Mire, hay diputados que parece que han bajado de un ovni y que nunca formaron parte de un gobierno. Hace veinte años -con excepción de cuatro a nivel nacional- que gobiernan los mismos en la provincia y en el país.





Ahora, se sorprenden porque hay que tratar una ley de emergencia. Obviamente, hay que tratarla porque la situación que se encontró requiere que por lo menos se tomen algunas medidas para empezar a avanzar en realmente sanear la provincia, administrativa y económicamente.

Entonces, cuando el propio INDEC dice que hay casi un 50% de pobreza y que muchos de los jóvenes son pobres, que muchos de los jóvenes comen solamente una vez al día, que siguen requiriendo de los comedores escolares para nutrirse, ¿podemos hoy decir que vamos a dejar de tratar una ley de emergencia?

Entiendo que esto tiene que resolverse de fondo, seguramente en algunos años. Nosotros sinceramente compartimos el proyecto del Gobernador, por eso estamos acompañando en todo. No es algo que el Gobernador nos diga que tenemos que hacer. Nosotros nos comprometimos con un proyecto y ese proyecto requiere de algunos instrumentos, como fue la autorización de endeudamiento. No quiere decir que eso se vaya a realizar ahora -esa autorización de endeudamiento-, esas herramientas que hemos tratado de otorgarle al Ejecutivo, porque ¡hace quince días que gobierna!

Puede gustar o no, pero hay comunas rurales, hay un montón de instituciones en el interior provincial a las cuales, obviamente, los gobiernos anteriores no han podido resolverles la situación de no tener ni siquiera un vehículo para trasladar a una persona de una comuna a otra o de un lugar a otro de la provincia.

Entonces, molestó probablemente un acto que creo que, más allá de lo que se haya donado, es una señal que este Gobierno quiere dar, que es necesario empezar a despojarse de algunas cuestiones para poder empezar a transitar un camino de menos privilegios que hasta ahora ha tenido sólo un sector de la política.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Coliñir.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

Está bien lo que dice la diputada preopinante -en parte-, este actual gobierno está lleno de exfuncionarios.

Igualmente -más allá de eso-, yo quiero llamar la atención en serio respecto de la forma en la que estamos delegando facultades. Eso no quita que nosotros también hacemos un análisis de la situación social, nos preocupa, nos preocupa la situación de la provincia.

Pero tampoco se nos escapa el dato de que en la última sesión votamos un endeudamiento de 200 millones de dólares -al menos, la habilitación para que el Gobernador salga a buscar ese endeudamiento- y que hoy, en realidad hace al menos diez días, ¡se duplicaron las regalías!

Eso ha impactado positivamente en las cuentas de la Provincia, ha impactado positivamente en las cuentas de los municipios. No estoy diciendo que está todo bien, de ninguna manera.

Sí creo que al menos nosotros asumimos el compromiso -siempre lo expresamos de esta forma- de ser una oposición constructiva. Sí creemos -no tengo ningún problema en decirlo y reconocerlo- que, aun cuando por compromiso, por el compromiso con nuestra provincia, por el compromiso con aquellos que votaron a nuestro espacio, aun cuando acompañemos a un proyecto, igualmente vamos a marcar todo lo que creamos que están haciendo mal. Hay cosas que se están haciendo mal, a pesar del poco tiempo que lleva este Gobierno.

Creo que incluso puede servir para mejorar la dirección y que las cosas se tornen un poquito mejor para todos, porque los chubutenses la están pasando mal.

No hay tolerancia social para tener una lógica paternalista en el gobierno, no hay tolerancia social. La gente necesita que dialoguemos; la gente necesita ver que somos capaces de construir consensos; la gente necesita ver que esta Legislatura funcione y lo celebro; celebro todas las veces que tenemos comisión y la dinámica que se le está dando a esta Cámara.

Ahora, no celebro la demagogia, no la voy a celebrar nunca; no celebro las actitudes tribunerías, no me gustan; sí -siempre lo hicimos y lo vamos a seguir haciendo- lo que consideremos que está bien lo vamos a acompañar.

Tenemos críticas, llamamos la atención respecto de la cantidad de facultades que estamos delegando, pero eso no quita que creamos que no es necesaria una ley de emergencia.

Sí en algún momento espero que discutamos en serio y que ésta sea la última. Tienen la posibilidad, se les dieron todas las condiciones, estamos liquidando el barril de petróleo a valores altísimos. Tienen todas las oportunidades para que este Gobierno termine con la emergencia.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Ongarato.

**SR. ONGARATO:** Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera -y quizás podríamos cerrar el debate después de esto- ponerle títulos a esta emergencia.

A mí en lo personal y creo que a nadie le gusta estar hablando de estos temas en este momento. Quisiéramos estar en una provincia donde todo funcione y pudiéramos estar hablando del futuro y no tanto de la coyuntura, que es lo que hoy ocupa al señor Gobernador, a sus ministros y también a esta Cámara.

Tuvimos un momento muy serio en nuestra provincia, una crisis muy grave -yo la recuerdo-, la de los salarios de hace algunos años. Pero lo que siempre ha quedado es la crisis en la educación, la crisis en la salud, crisis que a veces no se nota tanto salvo a los que están afectados realmente, directamente, crisis en la seguridad.

Los chubutenses que viven en el interior, en las localidades pequeñas de nuestra provincia, saben la crisis que hay en las rutas, en Vialidad Provincial, donde se hace lo que más se puede. Desde esta repartición los empleados, los funcionarios hacen lo que más se puede, pero no alcanza, la situación es crítica. Ni hablar si hablamos de la falta de energía en muchas localidades.

A todo esto hay que sumarle la crisis nacional, que no sabemos cómo va a terminar y que nos preocupa a todos, empezando por el Gobernador de la Provincia, con temas que él no puede manejar, que él puede plantear y de hecho así lo ha manifestado reiteradas veces, pero que no son de resolución misma del señor Gobernador.

Estamos al borde de una hiperinflación, pero, además, señor Presidente, con vencimientos de deudas que ya vienen en los próximos meses, por lo cual tuvimos que aprobar el endeudamiento.

Como decía la diputada Caminoa, hay una pobreza que va creciendo y que también termina afectando a las municipalidades; todo esto en un contexto donde muchas cosas hay que resolverlas en el momento, donde lo ideal sería que podamos debatir algunas políticas, pero llegaríamos tarde porque la Legislatura -como todo cuerpo colegiado- tiene sus tiempos.

Al señor Gobernador yo lo he escuchado. No soy de los que más lo conocen, pero lo conozco bastante, puedo decir que lo conozco. El Gobernador acepta las críticas, pero también las responde, manifiesta su postura sobre el resto. Éste es el juego de la democracia.



Así que, señor Presidente, en quince días -como dijo la diputada Caminoa- no se puede resolver todo. Creo que esta ley es fundamental para que el Gobernador y el gobierno que él encabeza puedan dar respuesta a los chubutenses en esta coyuntura que estamos viviendo.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias, señor diputado.  
Tiene la palabra el diputado Fita -¡bienvenido!-

**SR. FITA:** Gracias, señor Presidente.

La verdad que entramos, otra vez, en la demagogia barata. Nos vamos a tratar con respeto y vamos a construir. Tenemos diálogos buenísimos en las comisiones, pero salimos de ahí y todo se cierra rápidamente y queremos cerrar todo a libro cerrado, ¿no?

No queremos tratar una ley de emergencia donde, por un lado, el Gobernador dice que vamos a pelear por el impuesto a las ganancias y, por el otro lado, quiere recortar a los trabajadores la asignación familiar, quiere ponerle un tope, en una provincia donde todos, la mayoría de los sindicatos trata de pelear por tener un diferencial zonal para poder ganar un poquito más.

Creo que la diputada preopinante lo decía acerca de la situación de las comunas. En más de veintitrés municipios y algunas comunas que tenemos en intendencias que ha ganado Arriba Chubut también sufrimos lo mismo. Pero precisamente en los artículos de la emergencia no se piensa en los municipios, sino al contrario, se piensa en recortar en los municipios, no en ayudar.

Tuvimos la presencia del ministro de Educación, con quien hablamos. Fue una charla muy buena, donde se trabajaron temas importantes, donde por lo menos quedaba marcado que se está trabajando sobre temas de la educación en profundidad.

Decía que hay más de 220 escuelas con una situación compleja y más de 44 con una situación de emergencia. Nosotros decimos que estas cosas son las que tenemos que apurar para que en marzo podamos tener inicio de clases.

Decía precisamente que los trabajadores de la educación tenían que cobrar bien y que pensaba que tenían que ir por arriba de la media nacional en el salario. Está buenísimo cuando uno escucha esas cosas.

Pero después vemos un decreto que vuelve a dejar trabajadores en la calle, en situaciones complejas en las comunas y en los municipios, que son los que más están sufriendo. Emergencia no es dejarles el segundo cheque en blanco, emergencia es precisamente poder todos consensuar algo que sirva para mejorar la calidad de vida de los chubutenses.

Lo dijo recién mi compañero Coliñir. Nosotros nos debemos a 111.500 votantes que votaron a Arriba Chubut y por los que democráticamente estamos acá. No se puede querer gobernar todo por un decreto rápido y no tener tratamiento. Estamos pasando por la Legislatura rápidamente; tres, cuatro sesiones rápidas, que no todas fueron de la mejor manera; pero siempre dimos el acuerdo legislativo para que se puedan hacer y no se le está reconociendo eso a nuestra primera minoría.

Son discusiones que nosotros creemos que tienen que darse. Hoy, decía el diputado Ongarato -segunda o tercera vez que lo escucho- que dejemos el debate acá. ¡No!, sigamos debatiendo, si esta Casa está para eso, demos el debate y agotemos todas las instancias de debate necesarias para encontrar la mejor resolución para mejorarles la calidad de vida a los chubutenses.

Sabemos que en quince días no se puede hacer una provincia nueva. Pero en quince días sí podemos discutir políticas que mejoren la calidad de vida de los chubutenses y podemos ayudarnos entre todos, porque hoy la estamos pasando mal, porque hoy tenemos una situación compleja en el país, porque hoy todos repudiamos el decreto de necesidad y urgencia.

Creo que todos los que estamos acá -por lo que he hablado con la mayoría- estamos en repudio de gobernar de esa manera. No hay que convertir a la Provincia del Chubut en lo mismo que Nación.

No cometamos ese error, lo digo desde el lugar más sincero y con el respeto que me merece cada uno de los diputados de esta Casa sea del color político que sea y con los cuales tengo mucho respeto y aprecio.

Acá hay gente que gobernó ciudades, que sabe lo que es gobernar, que sabe lo que es tener un Poder Legislativo y que tiene que respetarse, que podamos tener la posibilidad de plantear cosas que sean razonables -seguramente, algunas no gustarán-.

Lo hicimos con el endeudamiento donde planteamos tasas para que el Gobierno tenga una mejor opción a la hora de negociar. No lo hicimos pensando en que podíamos joder al Gobierno para que no tenga la herramienta. Lo pensamos desde ese lugar, lo mismo con esto.

Entonces, demos el debate, seamos claros, lo que se habla tratemos de cumplirlo, lo que hablamos en las comisiones tratemos de reflejarlo en la Casa, en la Cámara para poder sacar leyes que nos ayuden a todos, porque es lo que queremos.

Cuando hablamos de la mejora y de una situación compleja que tiene el instituto -en esto quiero ser reiterativo-, nadie habla de no controlar ni de hacer una auditoría de lo que pasó. Lo que decimos es que las cosas las hagamos con democracia, como corresponde, y que no vayamos al autoritarismo, que no planteemos cosas que no podemos después poner en hechos.

En eso nos van a encontrar siempre, pero demos un debate sincero y claro a la hora de debatir las cuestiones que tienen que ver con los trabajadores, que tienen que ver con los que menos tienen; porque no somos claros, derogamos cosas que tienen que ver con niñez, con adolescencia; jugamos en situaciones que son complejas. Entonces, digo, tenemos que ser sinceros a la hora de debatir estos temas.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias, señor diputado.  
Tiene la palabra el diputado González.

**SR. GONZÁLEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Quería sumarme a las palabras de la compañera “Jacqui” (Caminoa) y de Sergio Ongarato, sumar un poquito y también refrescar la memoria de algunos.

Hoy hablábamos de endeudamientos y de que la semana pasada habíamos trabajado justamente en esta herramienta tan importante para el Ejecutivo. Refiriéndome a eso, en el año 2016 se votó un endeudamiento de ¡650 millones de dólares! La semana pasada estábamos hablando de 200 nada más.

No me parece menos importante que de estos 650 millones en siete años sólo se han pagado 165, o sea, sólo un cuarto de la deuda de la que estábamos hablando.

Esta administración va a tener que afrontar una deuda de 485 millones sumada al bono de conversión, sumada al TIDECH y sumada a las letras del Tesoro -que también se suman a esta deuda-.



No me olvidé del Fondo Fiduciario, sino que quería hacer un apartado, dado que me parece muy importante la Resolución 1632/23. Esta resolución fue firmada en el mes de noviembre de este mismo año, sólo hace un mes atrás; faltaban días para que esta gestión asumiera en el gobierno, sólo un mes antes de asumir.

Esta resolución fue firmada por el exgobernador Mariano Ezequiel Arcioni y el exministro de Economía Sergio Tomás Masa. Por esta resolución firman el refinanciamiento de este Fondo Fiduciario y lo hacen en doce pagos, dejando el primer vencimiento para enero de 2024. ¡Terrible coincidencia!, ¿no? O sea, un mes antes lo renegocian y un mes después de que asumimos hay que hacerse cargo de este primer vencimiento.

Resulta imposible llevar adelante las políticas en materia de salud, de educación, de seguridad y de obra pública que tanto han mencionado, incluso sin el financiamiento nacional de la obra pública a que el Presidente ha hecho mención.

Era mencionar simplemente que esta administración necesita de estas herramientas de las que estamos hablando hoy. Cuenta con este Bloque para tener el apoyo y le pido al resto que por favor acompañen, que entiendan la necesidad y que sólo llevamos quince días en la gestión y necesitamos sacar a esta provincia adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias, señor diputado.  
Tiene la palabra la diputada Aguilera.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

La verdad que escucho a los diputados preopinantes y celebro que por fin en esta Legislatura se quiera debatir, porque en los años anteriores no se ha hecho, Presidente. En los años anteriores las leyes se aprobaban realmente como si fuera una escribanía -yo lo he dicho muchas veces-, quizás honrando la profesión de quien entonces era gobernador, que enviaba los proyectos y salían como en una escribanía.

Se habla de discrecionalidad y de vergüenza ajena, de demagogia barata, de falta de diálogo; todo esto lo hemos escuchado en estos minutos. La verdad que yo no creo que me dé vergüenza ajena que se pongan vehículos a disposición del Poder Ejecutivo para los lugares que más los necesitan.

Eso no es vergüenza ajena, no me da vergüenza. Creo que corresponde, creo que es nuestro deber como ciudadanos -más allá de la función pública- poner todo lo que sea necesario para resolver las urgencias de la provincia.

Pero hay cosas que sí me dan vergüenza ajena. Me da vergüenza ajena que hace cinco años que no hay clases en Chubut, que hace más de diez años que no se construyen escuelas en Chubut; que haya gente, pueblos enteros sin luz, sin conectividad; hemos pasado una situación de pandemia en lo que los chicos estaban abandonados porque no hay conectividad en la provincia del Chubut. Esas cosas sí me dan vergüenza ajena.

Me da vergüenza ajena recorrer la provincia -como lo he hecho- y llegar a Río Mayo, por ejemplo, y que la gente esté hace más de cinco días sin energía eléctrica, porque se rompen los motores, porque no se pueden arreglar, porque no hubo en esta provincia políticas públicas. No se miró a la gente, no se miró a los ciudadanos; entonces, esas cosas sí nos dan vergüenza ajena.

No somos nosotros responsables de lo que pasó en la provincia en estos veinte años -que quede claro-. Tiene que hacerse cargo la oposición en sus diferentes versiones de peronismo de lo que pasó en estos veinte años en la provincia y en el país, no nosotros. Estamos dispuestos a dialogar, estamos dispuestos a conversar; de hecho, lo estamos haciendo; yo no sé de qué se quejan porque lo estamos haciendo y lo estamos haciendo con responsabilidad.

Hay dos cosas que hay que tener en claro cuando se habla de responsabilidad y cuando se habla de diálogo, en esta provincia se gobernó por decretos de necesidad y urgencia. Tengo acá distintos decretos de necesidad y urgencia en los cuales se fue desafectando fondos, dictando leyes de emergencia, 8 de enero del '19, 7 de enero del '19. Se gobernó por decretos de necesidad y urgencia. Pero, además, no se generó ningún tipo de políticas para resolver los problemas que hoy tiene la gente, como decimos: educación, salud, producción.

Ahora me acuerdo, ¿sabe qué me va a dar vergüenza ajena?, el estado de la ciudad de Trelew, el parque industrial de Trelew me da vergüenza ajena, no se hizo nada en estos veinte años, y son las consecuencias que hoy está pagando la ciudadanía de Trelew.

Entonces, cuando hablamos de diálogo y de demagogia, pensemos lo que estamos diciendo, veinte años en los que no se hizo nada. A partir del 10 de diciembre de este 2023, está el señor Ignacio Torres, que vino a gobernar; eso también tienen que tenerlo en claro, porque la ciudadanía evidentemente eligió; eligió otra cosa, nos eligió para gobernar y eso es lo que vamos a hacer.

Así que, por eso, Presidente, quiero dejar bien en claro que cuando se habla de demagogia, de falta de diálogo, hay que hacerse cargo. La semana pasada, en la sesión pasada, algún diputado dijo: háganse cargo. Yo creo que estaba proyectando -como dicen los psicólogos-, porque en realidad quienes deben hacerse cargo son ellos, hacerse cargo de veinte años de desgobierno en esta provincia y también de que como consecuencia de ello es que después de veinte años la gente nos eligió para gobernar, y es lo que está haciendo nuestro Gobernador.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias, señora diputada.  
Tiene la palabra el diputado Fita.

**SR. FITA:** Gracias, señor Presidente.

La verdad que no puedo dejar de contestarle a la diputada porque, no me lo está diciendo expresamente, pero me está diciendo a mí lo de demagogia.

Celebro que se haya despertado una semana después de la sesión, porque la verdad que estamos dormidos, volvemos a lo mismo. Lo digo con todo respeto, diputada.

A ver, cuando yo hablo de demagogia con el tema de los vehículos que entregamos desde esta Casa, hablo precisamente de que cuando uno quiere hacer las cosas por el bien de todos los chubutenses no se arroga el decir por los medios anteriormente: estoy sacándoles los privilegios a la Legislatura, a los legisladores, porque no está pasando eso.

Vuelvo a decir lo mismo, estamos tirando leyes por los medios antes de tenerlas en esta Casa para poder trabajarlas, con el blanqueo y haciendo discusiones que tienen que ver con peleas personales.

Entonces, si hay una pelea en esta Casa, a ver, yo le digo al señor Gobernador precisamente: si vamos a pelearnos con los medios de comunicación, ¿por qué no plantea entonces dejar de pagar pauta? ¿Por qué no hacemos un pedido de informes a ver qué se está haciendo con la pauta?

Lo marqué el otro día, mostraba cómo el Gobierno de la Provincia del Chubut paga la pauta precisamente de lo que estamos discutiendo en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia; pagan una pauta oficial para hacer propaganda de las actividades del Gobernador -usted está proyectando una ley donde eso no tiene que pasar-.

Cuando hablo de demagogia, hablo de lo que discutimos en comisión y de que después al recinto venimos a traer otra cosa. No hay que enojarse, tenemos que debatir y discutir las cosas. Lo que está bien tengan la confianza de que vamos a acompañarlo, aquellas cuestiones que sean por el bien de los chubutenses las vamos a acompañar.



Pero no digamos una cosa en los medios y salgamos a decir otra después, porque hay cuestiones en las que hay que decir la verdad. Se mostró ayer una foto de la residencia donde hay un proyecto de obra en una situación en la que se hace demagogia, se muestra la parte de la segunda etapa que no está licitada y no se muestra precisamente la que se hizo. Entonces, ¿hablamos de demagogia o no hablamos de demagogia?

Salen a hacer con eso cuestiones que tienen que ver con obras que son licitadas en etapas y que seguramente cada uno tiene en su gestión. No defiendo al gobierno anterior, con el cual tengo total diferencia -lo dije siempre, total diferencia-; no lo hago desde ese lugar, lo hago desde la demagogia.

Cuando vinieron a la explanada de la Legislatura a entregar los vehículos, ¿por qué no invitaron a todos los diputados de la Casa? ¿No es demagogia barata estar solamente los diputados que son del oficialismo? Los vehículos salieron de esta Casa, son vehículos que pagó el Estado con la plata de los contribuyentes de Chubut.

Entonces, ¿es demagogia o no es demagogia? Hablemos sinceramente, porque aquellos que no tenemos nada para esconder no le tenemos miedo a estas cosas, porque podemos caminar tranquilos por la provincia, porque podemos debatir y discutir y sentarnos con cada uno de los chubutenses a discutir esto, con cada uno de los trabajadores que están ahí arriba.

Cuando hablamos de la Caja, vuelvo a repetir lo mismo, hablamos de demagogia, estamos poniendo a una persona que fue contador de Prior -lo voy a decir de esa manera porque el Gobernador me nombró hoy- y lo está poniendo a que mire y controle lo que estuvo haciendo. ¿Es demagogia o no es demagogia?

Llamemos a que tengamos las elecciones en la Caja, ¿por qué no? Hagámoslo y hagamos las auditorías que tengamos que hacer y que vaya preso el que tenga que ir preso si metió la mano en la lata, pero no hagamos demagogia.

Diputada, si usted quiere que discutamos esas cosas, discutémoslas, debatémoslas, podemos hacerlo en comisión y podemos mirar los argumentos de las cosas que se hacen; pero hagámoslo a conciencia, no nos mintamos entre nosotros ni les mintamos más a los chubutenses.

Usted lo dijo, hace más de seis años que la educación en Chubut es un desastre, que las escuelas son un desastre. Miremos quiénes hicieron negocios con las escuelas y con los chicos cuando tenían que repararlas.

Así como dijo el diputado preopinante que votamos un endeudamiento, también fuimos denunciantes de lo que pasó en la causa. Se reveló una causa de corrupción en base a lo que nosotros planteamos, porque también fue una situación como ésta. Fue una situación donde dijimos vamos a apoyar, pero también vamos a ser querellantes de la causa.

Fue el endeudamiento y la corrupción más grande de Chubut, lo dijimos; tengo toda la letra para decirlo y tengo toda la facultad porque yo no fui parte de esos gobiernos. No fui parte de esos gobiernos; no me mire con esa cara, no fui parte. En ese momento fue gobernador Das Neves, con Arcioni de vicegobernador; nosotros fuimos con Buzzi y perdimos la provincia, pero ganamos en la Cámara.

Entonces, lo que yo le estoy diciendo es precisamente que debatamos con coherencia. Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias, señor diputado.  
Tiene la palabra la diputada Aguilera.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

Es muy cortito, solamente para contestar porque me ha aludido muy directamente. Lamento si me expresión facial no le resulta la que espera, pero lamentablemente es así.

Lo que sí me perdí; me perdí en lo que está diciendo porque está de acuerdo con nosotros. Habla de demagogia, pero dice el diputado que, si lo hubieran invitado al acto, todo estaba bien. Entonces, ¿dónde está?; o sea, si participa de la demagogia, está buenísimo; y, si no, no. Entonces, la verdad me perdí en la discusión.

Pero creo realmente que la vehemencia a veces se utiliza para tapar nuestras propias falencias. Esta vehemencia que exhibe el diputado -en realidad- lo que pretende tapar es su propia responsabilidad, no la suya propia sino la responsabilidad del espacio político al que pertenece en todo lo que ha ocurrido en estos años -más allá de estas diferencias internas que ha tenido su partido en todo este tiempo-.

Celebro, celebro realmente que estén dispuestos a dialogar; celebro que estén dispuestos a trabajar por el bien de los chubutenses; celebro que reconozcan que en estos veinte años la provincia del Chubut ha quedado quebrada, arruinada y sumida en lo más profundo y que exhibe los peores índices de educación, transparencia, obra pública y demás.

Celebro que estén de nuevo dispuestos a trabajar y que lo hagan desde los principios que nosotros defendemos, que son la transparencia y la honestidad. Bienvenidos sean entonces a este cambio.

Le pido, Presidente, si podemos ya -como moción- dar tratamiento al proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Primero, le vamos a dar la palabra al diputado Fita porque ha sido aludido.

**SR. FITA:** Discúlpeme, diputada.

Señor Presidente, nosotros no estamos pidiendo que nos inviten, sino refiriéndonos a la demagogia de hacer un acto en la puerta de la casa de los trabajadores, de la Casa de las Leyes, de la casa de todos los chubutenses.

Nada más, no tengo más alusión sobre el tema.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias, diputado.  
Tiene la palabra la diputada Magaldi.

**SRA. MAGALDI:** Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quería decir, en este caso, que me parece que se habla mucho de demagogia y tenemos un gobernador que está cumpliendo las promesas que hizo en campaña. Simplemente, le habla al pueblo -cosa que antes no sucedía- y no tiene ningún problema en recibir a quien sea, en este caso.

El Gobernador estuvo en la puerta de la Legislatura y podrían haberse acercado a hablar con él si querían, entiendo que los iba a recibir, no había ningún problema.

Lo importante es que el Gobernador le habla al pueblo, no a espaldas del pueblo. Tiene una agenda provincial y me parece que es importante que se lo respete como la investidura que es.

Pero también escuché -no quiero dejarlo pasar por alto- que en un momento hablaron de pedidos de informes. Recuerdo que en la ciudad de la que provengo se tuvo que judicializar uno porque no daban respuestas -de hecho, los contestaban a medios-.

Entonces, no hay que ser prepotentes en este momento -hay que aceptar las críticas que se hacen- ni levantar la voz hacia una mujer.

Me parece que lo más importante del debate en sí es que se está cumpliendo lo que se prometió en campaña. Eso es lo más importante, se le está dando la cara al pueblo y se le están dando respuestas al pueblo.



Entonces, para mí no es demagogia la donación de vehículos -como se está poniendo en tema-, se está cumpliendo lo que se dijo -como lo dije reiteradas veces-. Si al diputado le parece demagogia, ¡qué triste! porque esos vehículos van a ir a un sector donde, seguramente, van a hacer bien utilizados.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Muchas gracias, diputada.  
Tiene la palabra la diputada Williams.

**SRA. WILLIAMS:** Gracias, señor Presidente.

Cuando se habla de demagogia -la diputada Aguilera lo sabe perfectamente, porque estaba en la Cámara anterior-, entiendo que esta Cámara, esta Legislatura ha donado ya vehículos a muchas instituciones. Tal vez no lo conocían, porque no se hizo semejante puesta en escena mediática como se hizo en el día de ayer.

Por eso entiendo que el diputado Fita hablaba de demagogia. Ya se han hecho varias donaciones a instituciones -por lo menos, en lo que me consta de la gestión anterior-, pero lo que no se hizo fue sacar la foto y hacer toda esta cuestión tan mediática.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias, diputada.  
Tiene la palabra la diputada Abril.

**SRA. ABRIL:** Buenas tardes, muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente, es para agregar porque demagogia, medios, honestidad, transparencia... Ayer o antes de ayer fuimos testigos de un video que se publicó en redes sociales; creo que se transmitió también por la televisión pública, cosa que celebro, que los actos de gobierno se estén transmitiendo por la televisión pública.

Pero, más allá de eso, en el marco de la presentación de ley de transparencia -que están diciendo que va a ser enviada brevemente, en lo inmediato, todavía no conocemos más que los detalles que se dieron ayer-, se hizo un show en Casa de Gobierno.

Quiero decir que la obra a la que hacía referencia el Gobernador en el video en donde se hablaba de un 90% de obra es la obra que se está haciendo sobre calle Fontana y no sobre la puerta dos o Vacchina, como se mostró ayer. Esa parte tiene riesgo o tuvo riesgo de demolición y se está haciendo, manteniendo la fachada para preservar el monumento de Casa de Gobierno.

Pero la obra que sí está avanzada y tiene más del 80% de avance es la obra que se está haciendo sobre calle Fontana y que está descripta, todos pueden acceder al contrato de la obra en donde están descriptos cuáles son los pasos y los procedimientos de esa obra.

Por otro lado y para terminar, por lo menos de mi parte, con el tema del show de ayer de la entrega de vehículos -lo cual me parece muy bien y coincido con la diputada preopinante respecto de que siempre se ha hecho y se ha entregado a instituciones y demás-, se hizo referencia a que eran para las fuerzas de seguridad, porque el parque automotor de la policía estaba en muy malas condiciones.

Les recuerdo que la Legislatura anterior aprobó un leasing, por el cual se compraron vehículos y se dotó a la Policía de la Provincia del Chubut con más de 250 móviles, que fueron entregados.

También fueron actos que se hicieron y que se mostraron a la provincia por la televisión pública. Se entregaron autos no sólo en Rawson, se entregaron autos en la comarca, se entregaron autos en Esquel, se entregaron autos en Comodoro Rivadavia. Creo que el compañero Fita ha participado en alguno de los actos de entrega de vehículos y usted, señor Presidente, seguramente que también.

Entiendo que son actos y son cuestiones que se hacen habitualmente y que estamos acostumbrados a que se hagan. Quienes estamos en el gobierno o estuvimos en el Poder Ejecutivo y quienes estuvieron el Poder Legislativo saben que son actos que se hacen y que se llevan adelante con normalidad.

Entonces, en honor a la transparencia y a la honestidad, todos estamos de acuerdo en que una ley de transparencia para la obra pública es necesaria y vamos a estar de acuerdo en trabajarla. Ojalá que tengamos tiempo para tratarla, para trabajarla, para hacer aportes y que los aportes de la oposición sean considerados.

Pero no les mintamos a los chubutenses respecto de las obras que mostraron ayer, porque las obras de las que se habla y que tienen avances son las que están en calle Fontana.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Muchas gracias, señora diputada.  
Tiene la palabra la diputada Aguilera.

**SRA. AGUILERA:** Son dos temas cortitos, Presidente, porque olvidé decirlo en la intervención anterior, respecto a la intervención futura o posible que el Gobernador anunció del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Los diputados preopinantes consideran e insisten en el llamado a elecciones. Tenemos que recordarles que hace dos años quien habla inició un amparo ante la Justicia contra el Gobierno de la Provincia -concretamente en la figura del gobernador Arcioni- destinado a intimarlo a convocar, mandamiento de ejecución para que convoque a elecciones y regularice el instituto.

El gobernador contestó que lo iba a hacer en enero, pasaron tres años y no lo hizo. La Justicia entendió que, si el gobernador daba una fecha cierta, debía creérsele y, por lo tanto, rechazó el amparo.

Al día de hoy, sigue sin convocarse; o sea, en este período que pasó nunca convocaron a elecciones al Instituto de Seguridad Social y Seguros. Exhibe todas las falencias que hoy tiene y que ni siquiera conocemos realmente, porque hay un oscurantismo absoluto sobre el tema.

Dicho esto, lo que reitero es la moción de que se clausure el debate, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Hay una moción, vamos a poner a consideración la moción para que se clausure el debate.

A consideración de los señores diputados...

**SR. VASCONCELOS:** En la lista de oradores hay algunos...

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): La ponemos a consideración y hablan los que habían pedido la palabra...

- Expresiones en las bancas.

Después de que hablen los que habían pedido la palabra, el diputado Hollmann en primer lugar y luego el diputado Vasconcelos, cerramos el debate.



**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Sí, la moción que iba a realizar es la de cierre del debate. Pero antes de culminar, yo quería agregar algo que no se mencionó -que es llamativo- y que tiene que ver con las situaciones de las intendencias.

Hay varios miembros de esta Casa que han pasado por el Ejecutivo en diferentes municipios siendo intendentes y conocen muy bien las diferentes situaciones que tienen no sólo las intendencias, sino las comunas rurales de la cordillera y también de la meseta.

Hay algo para agregar con respecto a esto y es que esta ley de emergencia fue acompañada por la firma de muchos intendentes y muchos jefes comunales, que adhieren a esta ley de emergencia porque sí consideran que es importante para poder transitar los próximos meses de la provincia.

Evidentemente, hay muchas cuestiones para debatir sobre el pasado de la provincia. Me parece que hay cosas que son para analizar y que obviamente tendremos que ir viendo en el transcurso de las sesiones. Pero entiendo que puntualmente con este tema, que es la ley de emergencia, tenemos que enfocarnos en que se pueda tratar, en poder facultar al Ejecutivo para darle este tipo de herramientas para poder seguir avanzando.

Se ha hablado mucho de la delegación de facultades al Ejecutivo, pero ahí sí uno tiene que empezar a mirar cómo transcurrieron los últimos años. Me parece también que hay que darle la posibilidad al Gobernador de poder avanzar y tener herramientas para poder afrontar los difíciles meses que se vienen.

Por eso mi moción era pasar a la votación de este proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Tiene la palabra el diputado Vasconcelos y, después, ponemos a consideración la votación.

**SR. VASCONCELOS:** En un momento parecía que habíamos entrado a la Hora de Preferencia porque empezó a haber una teorización; parecía una clase de teoría política sobre el problema de la demagogia -si es demagogia, si está la oposición o no, y demás-; pero lo cierto es que estamos a punto de votar una ley de emergencia nuevamente de quienes aducen los problemas de todos los gobiernos previos.

Por supuesto, nosotros también denunciemos la política de los gobiernos previos. Pero al mismo tiempo estamos denunciando la continuidad en muchos aspectos no sólo de funcionarios, sino de políticas respecto al endeudamiento, respecto justamente a la ley de emergencia y todo lo demás.

Finalmente, se ocupó gran parte del debate sobre esta ley con acusaciones cruzadas de quién hace más demagogia que el otro. Pero nadie esbozó un argumento real de cómo efectivamente la ley de emergencia puede colaborar en resolver los problemas de la población chubutense.

De los que va a votar a favor, la única persona que esbozó un argumento -disculpen que diga el apellido, pero si digo diputada preopinante no se va a entender porque hubo muchas intervenciones-, fue la diputada Caminoa, que planteó el problema de la prioridad de la nutrición infantil y demás.

Pero no hace falta votar una ley de emergencia económica para que aparezca en uno de sus artículos ese planteo. Votemos priorizar la alimentación en un proyecto aparte porque, si no, es un caballo de Troya el que metemos.

Es decir, ése es el único argumento que intentaron esbozar como favorable. Lo demás era que hay que darle herramientas al Gobernador. Pero no dijeron cómo esto, esta ley de emergencia puede beneficiar efectivamente a los chubutenses y más en el cuadro en que se están desfinanciando -como denunciemos en la sesión anterior- todos los comedores populares en medio de una declaración de deseos, de decir que vamos a priorizar la nutrición de los niños.

Entonces, lamento que se vaya a votar a favor una ley tanto por el oficialismo como por la oposición de mayoría sin tener ningún argumento a favor en relación a cómo esto resuelve los problemas, y con esa maniobra de empezar a hacerse acusaciones cruzadas para luego votar todos juntos algo que le da potestad al Ejecutivo para seguir ajustándonos.

- La diputada Williams pide la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Disculpe, diputada Williams, ya votamos el cierre del debate.

Hace largo tiempo atrás se propusieron dos mociones, la de votar a libro cerrado y la del diputado Pais que pidió la excepción de votar en particular los artículos 11°, 12°, 13°, 14° y 16°. ¿Es correcto?

**SR. PAIS:** El artículo 11° también y entiendo que el diputado Coliñir va a agregar otro artículo.

**SR. COLIÑIR:** Perdón, en realidad, lo que quería es ver si se puede votar en general y, después, repasar artículo por artículo para poder incluir algunas modificaciones, no solamente en los artículos 11°, 12°... no son tantos artículos.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Votamos la moción del diputado Coliñir para ver si se pueden repasar todos los artículos y, después, votamos una moción conjunta de que se haga una votación en general, a excepción de...

**SRA. CAMINOA:** Hay primero una moción, que es la de votar a libro cerrado y, después, se puede hablar de los artículos que pretende modificar el Bloque opositor. Pero primero hay una moción, la de votar a libro cerrado, que no se votó.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Pregunto, ¿pero vamos a hacer la consideración?, ¿hacemos la consideración que propuso el diputado Pais en la misma moción?

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** La primera propuesta era votar el proyecto a libro cerrado.

Me parece correcta la propuesta del diputado Pais de votar algunos artículos en particular. Pero creo que votar artículo por artículo sería muy prolongado. Entiendo que los artículos donde habría algún tipo de modificación sería lo adecuado para poder abordarlo.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Entonces, ponemos a consideración...

Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Señor Presidente, para simplificar y a ver si nos ponemos de acuerdo, sugiero que se vote a libro cerrado en general y que cada diputado que pretenda una incorporación o modificación lo vaya planteando luego cuando se vote en particular, así no nos circunscribimos a los artículos que yo propuse por cuanto puede haber algún otro diputado que pretenda alguna modificación.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Perfecto.



LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. La Provincia del Chubut declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial.

Queda expresamente establecido que la precedente declaración no impedirá la realización de negociaciones colectivas previstas en la Ley X n° 39 ni las que se lleven a cabo en el ámbito del Poder Legislativo y del Poder Judicial, por cuanto las disposiciones de la presente ley no autorizan en modo alguno la disminución de los rubros salariales ordinarios devengados de manera mensual y habitual que integran la remuneración de los empleados públicos, a excepción de los que se integren de manera extraordinaria por su naturaleza o por acto administrativo fundado del titular de cada órgano del Poder del Estado Provincial.

Para todos los efectos de esta ley, quedan comprendidos en el concepto de “Estado Provincial” tanto la Administración Pública Provincial central y descentralizada, como las entidades autárquicas, autofinanciadas, las sociedades del Estado, los servicios de cuentas especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias.

Quedan comprendidos en los alcances de la presente tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial y cada uno de ellos adoptará las medidas concordantes con los fines y el espíritu de la presente.

Queda expresamente exceptuado de las disposiciones de la presente ley el Banco del Chubut sociedad anónima.

Artículo 2°. El estado de emergencia se declara por el plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 3°. Por el plazo establecido en el artículo 2°, se suspenden los pagos y otras contraprestaciones que correspondan a obligaciones contraídas por el “Estado Provincial” con anterioridad al 9 (nueve) de diciembre de 2023.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo precedente:

- a) El pago de los haberes al personal del “Estado Provincial” devengados con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, los haberes del mes de diciembre de 2023, la segunda cuota del sueldo anual complementario del año 2023 y las liquidaciones finales.
- b) Las prestaciones previsionales y de la obra social a cargo del Instituto de Seguridad Social y Seguros, incluidas las obligaciones determinadas por sentencias judiciales.
- c) Las obligaciones provenientes del endeudamiento financiero, sea bajo la forma de títulos de deuda pública, bonos, letras de tesorería, préstamos bancarios y de organismos internacionales de crédito, deudas financieras con el Estado Nacional, avales, fianzas y garantías, constitución de fideicomisos, leasing y participación como fiduciante en fideicomisos financieros, sin perjuicio de la habilitación que brinda la presente ley para reestructurar y/o reperfilar la deuda pública provincial.
- d) Las deudas del Estado Provincial con los Municipios y Comunas Rurales.
- e) Las deudas por los servicios de telefonía, de provisión de gas, de combustibles, de energía eléctrica, librería, agua y cloacas, el transporte público y las obligaciones tributarias; así como también quedan excluidas todas aquellas obligaciones que por su menor cuantía o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia y por su impacto en el funcionamiento en los servicios del Estado, el Poder Ejecutivo, Judicial o Legislativo decida cancelar, en base a criterios objetivos y fundados, respetando la igualdad y transparencia entre los contratantes estatales, debiendo informar en forma trimestral a la Legislatura acerca de los contratos alcanzados por este inciso, indicando el detalle de las obligaciones, monto y la modalidad de pago, sin que ello sea óbice para efectuar el pago y/o contratación.
- f) Las obligaciones con proveedores por bienes, obras y servicios cuyo monto nominal sea inferior a pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) mensuales por cada acreedor.
- g) Las obligaciones resultantes de la responsabilidad del Estado Provincial cuyo monto no supere la suma de doce millones de pesos (\$ 12.000.000) por cada acreedor, previa vista y anuencia fundada por parte del fiscal de Estado de la Provincia del Chubut.

Artículo 4°. Cualquiera sea la naturaleza del crédito, en virtud de la emergencia declarada y por el plazo establecido en el artículo 2°, se suspenden las ejecuciones de las sentencias, acuerdos conciliatorios y laudos arbitrales que condenen al “Estado Provincial” al pago de sumas de dinero o al cumplimiento de obligaciones que se resuelvan en dar sumas de dinero.

Quedan también suspendidas las medidas cautelares y las medidas de ejecución, debiendo disponerse de oficio su inmediato levantamiento por el juez. El incumplimiento por parte del magistrado será tomado como causa de mal desempeño de sus funciones, debiéndose girar la actuación o poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura dicha circunstancia para que aborde las responsabilidades disciplinarias correspondientes.

Una vez efectivizado el levantamiento de las medidas cautelares y las medidas de ejecución, el juez interviniente dispondrá la celebración de una audiencia a los fines previstos en los artículos 36° inciso 2 apartado a) y 564° del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 5°. Vencido el plazo de las suspensiones dispuestas, el juez interviniente intimará al obligado para que se indique el plazo de cumplimiento. Si no lo indicare o éste fuera irrazonable conforme a la naturaleza del crédito y a las demás circunstancias de la causa, el plazo será fijado por el juez.

Artículo 6°. Facúltase al Poder Ejecutivo, por medio del ministerio que determine la reglamentación, para establecer regímenes generales o especiales para relevar, verificar, controlar y determinar el monto de las acreencias y deudas del sector privado con el “Estado Provincial” generadas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 7°. En virtud de la emergencia declarada, que a los efectos de esta norma se considera que constituye causal de fuerza mayor, se faculta al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial para promover la extinción de los contratos de obra pública, de consultoría, de servicios y obras celebrados por cada Poder.

La extinción contractual que resulte del uso de esta facultad no procederá en aquellos casos en que sea posible la continuación de la obra o la ejecución del contrato, previo acuerdo entre comitente y contratante o contratista que se inspire en el principio del esfuerzo compartido.



Artículo 8°. El Poder Ejecutivo podrá establecer regímenes generales o especiales de compensación de deudas y créditos y proponer y concluir acuerdos y efectuar transacciones, establecer modalidades y plazos para su cancelación, aun proponiendo y aceptando refinanciamientos y novaciones de deuda o reestructuración de la misma entre el Estado Provincial con otros entes no financieros del sector público nacional, provincial o municipal.

Para que las compensaciones de deuda puedan realizarse, los créditos de los terceros deberán ser legítimos y reconocidos judicialmente cuando los mismos fueren litigiosos.

Artículo 9°. Facúltase al Poder Ejecutivo para celebrar acuerdos transaccionales y conciliatorios que cancelen las ejecuciones suspendidas y las demás obligaciones alcanzadas por la emergencia. Cuando el control de legalidad y cuantía de la deuda sea verificado podrán reconocerse intereses conforme a la tasa que al efecto determine el Poder Ejecutivo Provincial, siempre que el pago comprometido no afecte el regular funcionamiento de los servicios del Estado y sus entidades descentralizadas conforme a las disposiciones de la ley de presupuesto.

Artículo 10°. Suspéndanse los ingresos al Estado Provincial bajo cualquier modalidad de vínculo jurídico, a excepción de la cobertura de los cargos vacantes que cuenten con partida presupuestaria aprobada para tal fin y obre debidamente la fundamentación por acto administrativo por parte de cada titular del Poder correspondiente.

Artículo 11°. Establézcase la readecuación de los límites máximos en la liquidación y pago de las asignaciones familiares para sujetos activos y pasivos en la Provincia del Chubut, que serán cobradas mes a mes por los trabajadores asalariados formales y pasivos que perciban mensualmente hasta cinco (5) salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM), siempre que el ingreso total del hogar no supere los diez (10) salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM) en bruto, a excepción de las asignaciones por hijo con discapacidad.

Artículo 12°. Facúltase al Gobernador a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada ley de presupuesto, quedando comprendidas las modificaciones que involucren a gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de finalidades por el plazo establecido en el artículo 2° de la presente ley.

Artículo 13°. A partir de la vigencia de la presente ley, los recursos a que alude el apartado 7.1 del artículo 7° del anexo A de la Ley VII n° 42 serán de libre disponibilidad, en la medida que no afecten de manera alguna los recursos propios y los coparticipables de los municipios establecidos en la legislación vigente y en los convenios suscriptos entre dichos entes y las concesionarias.

Artículo 14°. Suspéndase a partir de la vigencia de la presente ley el destino dado por el artículo 74° de la Ley XVII n° 102, a los recursos derivados de su artículo 73° inciso b), considerándose como de libre disponibilidad en la medida que no afecten de manera alguna los recursos propios y los coparticipables de los municipios establecidos en la legislación vigente y en los convenios suscriptos entre dichos entes y las concesionarias.

Artículo 15°. Declárase la esencialidad de los servicios alimentarios y comedores escolares de gestión estatal, a fin de asegurar una nutrición adecuada y saludable de los alumnos que concurren a los mismos, resultando obligatorio el funcionamiento de los mismos.

Artículo 16°. Las disposiciones de la presente ley son de orden público y regirán por el plazo establecido en el artículo 2°, con excepción de lo establecido en los artículos 10° y 11°, en los que su vigencia no se limitará por plazo alguno.

Artículo 17°. Abrógase la Ley VII n° 91 y su respectiva prórroga instrumentada por Ley VII n° 92.

Artículo 18°. Invítase a los Municipios y Comisiones de Fomento a adherir a esta prórroga.

Artículo 19°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Entonces, primero, vamos a hacer la votación en general del Proyecto de Ley n° 112/23. Lo ponemos a consideración de los señores diputados. Pueden votar.

- Se vota.

Queda aprobado en general el Proyecto de Ley n° 112/23.

Vamos a hacer la votación en particular y vamos mencionando primero los artículos que había propuesto inicialmente el diputado Pais.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Presidente, en realidad, empecemos, podemos seguir el orden, no voy a intentar modificar todos, pero sí algunos porque además hay algún error en el texto.

Primero, quiero empezar por proponer la modificación del artículo 2°: el estado de emergencia se declara por el plazo de doce meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): No está cargado en el sistema, podemos votar esta moción para que sea modificado; los que estén por la afirmativa levanten la mano.

- Se vota.

Rechazada.

Lo escucho, diputado.

**SR. COLIÑIR:** Artículo 10°. En realidad, ¿le puedo preguntar si se puede leer por Secretaría cómo quedó confeccionado el artículo 10°?, y ahí le digo si hay alguna modificación o no.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Perfecto. Por Secretaría se va a leer el artículo 10°.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Artículo 10°. Suspéndanse por el plazo normado en el artículo 2° de la presente ley los ingresos al Estado Provincial bajo cualquier modalidad de vínculo jurídico, a excepción de la cobertura de los





cargos vacantes que cuenten con partida presupuestaria aprobada para tal fin y obre debidamente la fundamentación por acto administrativo por parte de cada titular del Poder correspondiente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputado, escuchamos la modificación.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

El artículo 10° tiene una inconsistencia -se va a notar más adelante- respecto del artículo 16°, que exceptúa el plazo normado en el artículo 2°.

Lo que propongo es: suspéndanse los ingresos al Estado Provincial bajo cualquier modalidad de vínculo jurídico, a excepción de la cobertura, etcétera, todo el resto sigue igual. Pero hay que suprimir “por el plazo normado en el artículo 2° de la presente ley”.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Perfecto.

Ponemos a consideración de los señores diputados la moción propuesta por el diputado Coliñir para modificar el artículo 10°. Está por sistema.

- Se vota.

Aprobada la modificación.

Pasamos al siguiente artículo, el 11°. ¿Cuál es la propuesta de modificación? Leemos el artículo 11° como estaba planteado en el proyecto de ley y, después, plantea la modificación.

Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** El planteo es que quede redactado de la siguiente manera: “Artículo 11°. Establézcase la readecuación de los límites máximos en la liquidación y pago de las asignaciones familiares para sujetos activos y pasivos de la Provincia del Chubut, que serán cobradas mes a mes por los trabajadores asalariados formales y pasivos que perciban mensualmente hasta quince salarios mínimos, vitales y móviles en bruto, a excepción de las asignaciones por hijo con discapacidad.”

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a votación la modificación del artículo 11°. Está cargado en el sistema, pueden votar.

- Se vota.

Rechazada, señor diputado.

Pasamos al artículo 12°.

**SR. PAIS:** La propuesta para el artículo 12°, señor Presidente, es: “Facúltase al Gobernador a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada ley de presupuesto, quedando comprendidas las modificaciones que involucren gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de finalidades por el plazo establecido en el artículo 2° de la presente ley”.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a consideración la modificación del artículo 12°.

- Se vota.

**SRA. TORO:** Perdón, Presidente, pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ya se está votando.

Falta mi voto, que es positivo, y falta el diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ:** Positivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Queda aprobada la modificación.

Tiene la palabra, diputada Toro.

**SRA. TORO:** En realidad, quería la palabra antes de la votación para decir que se habló tanto de la facultad que se le da al Poder Ejecutivo y ahora este artículo, el artículo 12°, quedó aprobado, más allá de que con una reforma quedó modificado.

Igualmente son dieciocho meses de ley de emergencia, se vuelve a prorrogar y el Poder Ejecutivo es el que tiene el poder para tomar las decisiones económicas y financieras de la provincia, cuando en realidad le corresponde al Poder Legislativo. Respecto a las decisiones de la reestructuración del presupuesto, la Ley II n° 76, en su artículo 34°, establece que son facultades del Poder Legislativo y no del Poder Ejecutivo.

Le estamos dando superpoderes; no es así, creo que estamos equivocados. Más allá de que esto tenga un plazo, seguimos dándole un poder, más que todo, como le digo, un superpoder.

Así que nosotros, en principio, no acompañamos esa modificación; pero ya está, se aprobó la modificación en cuanto al plazo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Muchas gracias, señora diputada.

Pasamos al artículo 13°. Diputado, ¿puede leer el texto?

**SR. PAIS:** Sí, señor Presidente. “Artículo 13°. A partir de la vigencia de la presente, los recursos a que alude el apartado 7.1 del artículo 7° del anexo A de la Ley VII n° 42 serán de libre disponibilidad, en la medida que no afecten de manera alguna los recursos propios y los coparticipables de los municipios establecidos en la legislación vigente y en los convenios suscriptos entre dichos entes y las concesionarias.”

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Perfecto.

Ponemos a votación la modificación del artículo 13°.



- Se vota.

Queda aprobada la modificación.

Vamos al artículo 14°.

**SR. PAIS:** Para el artículo 14° se propone: “Artículo 14°. Suspéndase, a partir de la vigencia de la presente ley, el destino dado por el artículo 74° de la Ley XVII n° 102 a los recursos derivados de su artículo 73° inciso b), considerándose como de libre disponibilidad, en la medida que no afecten de manera alguna los recursos propios y los coparticipables de los municipios establecidos en la legislación vigente y en los convenios suscriptos entre dichos entes y las concesionarias.”

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Se pone a consideración la modificación del artículo 14°.

- Se vota.

Queda aprobada la modificación.

Vamos al artículo 16°.

**SR. PAIS:** Para el artículo 16° se propone: “Las disposiciones de la presente ley son de orden público y regirán por el plazo establecido en el artículo 2°, con excepción de lo establecido en los artículos 10° y 11°, que su vigencia no se limitará por plazo alguno”.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Se pone a consideración la modificación del artículo 16°.

- Se vota.

Queda aprobada la modificación.

Finalizamos con la votación en particular del Proyecto de Ley n° 112/23.

- III -

### HORA DE PREFERENCIA

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Queda habilitada la Hora de Preferencia, si algún diputado quiere hacer uso de la palabra.

- Eran las 17:59.

Diputado Fita, tiene la palabra.

- 1 -

### PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 011/23

**SR. FITA:** Gracias, señor Presidente.

En horas de la mañana recibimos en la Casa a referentes de organizaciones sindicales y sociales que nos trajeron un documento, expresado ayer, sobre el rechazo al decreto de necesidad y urgencia presidencial, basado en la movilización que realizó hoy la Confederación General del Trabajo, la que llevó adelante una presentación ante los tribunales del pedido de amparo sobre el decreto de necesidad y urgencia presentado por el Presidente.

Así que quiero acercar y pedir a la Casa que podamos tratar sobre tablas un proyecto de resolución, para que sea derivado a los diputados y senadores nacionales el documento que fue esbozado por las tres CGT de la provincia del Chubut, las regionales de la CTA en sus dos centrales, ATECH, organizaciones sociales y también de jubilados y de inquilinos.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Leemos el proyecto presentado y, después, votamos...

- Expresiones en las bancas.

Me retracto, primero hay que votar sobre tablas.

- Se vota.  
- Expresiones en las bancas.

Está rechazado, señor diputado, no leemos nada.

- Expresiones en las bancas.

**SR. PAIS:** Señor Presidente, ¿podría someterlo a votación nuevamente?, porque creo que somos varios los diputados que estábamos esperando el voto electrónico.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): ¿Se puede cargar?

**SR. PAIS:** Hagámoslo a mano alzada, es para aclarar que se vota a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Quiero que se aclare si la presentación del proyecto es para su tratamiento sobre tablas ¿o para que pase a comisión?, ¿eso entiendo?

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputado Fita, tiene la palabra.



**SR. FITA:** La necesidad de esto es que hoy se hizo la presentación. Creo que lo que les estamos pidiendo es el acompañamiento para ser derivado a la Cámara Alta. No es una decisión que tenemos que tomar nosotros, es una facultad del Poder Ejecutivo Nacional.

Por eso pedimos que sea tratado sobre tablas para poder enviarlo, debido a que las reuniones en Cámara Alta y Cámara Baja son esta semana entrante.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Ponemos a votación el pedido de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Rechazado.

Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

- 2 -

### PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 012/23

**SR. VASCONCELOS:** Es por el pedido de que se traten sobre tablas dos proyectos de declaraciones. El pedido de que se traten sobre tablas no tiene que ver con que no queremos que pasen por comisiones y se dé todo el debate correspondiente, sino con que es la última sesión ordinaria y son dos temas que para nosotros son muy urgentes.

El primero -tiene que ver con lo que mencionaba en una de las primeras intervenciones del día de hoy- es el decreto del Ejecutivo que dejó a casi mil trabajadores del área de Salud desempleados, de los cuales hay promesas de que se revisarían algunos -no la totalidad-, pero que al día de hoy están desempleados y hasta se les ha caído su recibo de sueldo.

Como dije en la primera intervención, el servicio de clínica médica del hospital de Rawson no cuenta en este momento con servicio de mucamas, además de que todo el servicio se vio afectado.

Los puestos sanitarios de Vuelta del Río, del Río Percy, de la comunidad Nahuelpán, de Sierra Colorada también han visto desafectadas a trabajadoras que estaban haciendo un trabajo muy importante en relación a la vinculación con la comunidad y el área de salud. Así innumerables casos.

Además, es falso esto de la promesa de campaña porque -supuestamente, con el pretexto de revisar los verdaderos ñoquis, amigos del poder- lo cierto es que mandaron un decretazo y dejaron sin trabajo a sectores que además habían sido sumamente precarizados por el gobierno anterior y que producto de una batalla habían logrado, por ejemplo, el pase a planta después de haber estado años y años bajo un régimen de precarización laboral. ¿Cómo es esto de despido y después veo? ¡Es brutal!

Lo mismo vale para recategorizaciones que tienen que ver, por ejemplo, con trabajadores que han hecho algún estudio -terciario, universitario y demás-, lo que por convenio colectivo implica una correcta recategorización. ¿Qué mensaje estamos dando desde esta Legislatura a aquellos trabajadores que se capacitan y luego se los despide?

Entonces, el primer proyecto que pido que se trate sobre tablas -luego, menciono el siguiente- es un proyecto de declaración justamente para repudiar, perdón, para rechazar y que se retrotraiga este decreto, para que vuelvan inmediatamente a tener su trabajo los trabajadores de Salud.

Nada más.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Antes de proceder a la votación sobre tablas, quiero hacer una aclaración respecto del proyecto del diputado Fita; fue rechazado su tratamiento sobre tablas, pero pasa a la Comisión de Legislación Social, Salud y Trabajo.

Vamos a votar la moción de tratamiento sobre tablas del diputado Vasconcelos. Está cargado en el sistema, así que pueden proceder a la votación... Hay dos proyectos...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

Éste no está cargado en el sistema.

Vamos a votar a mano alzada, los que estén por la afirmativa.

- Se vota.

Rechazado, señor diputado.

¿Ponemos a consideración el otro proyecto o quiere hacer mención al proyecto?

- 3 -

### PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 013/23

**SR. VASCONCELOS:** Quiero hacer la explicación pertinente, fundamental.

De paso, convoco a la movilización que va a haber mañana, nueve y media, justamente de los trabajadores de salud despedidos. Evidentemente, desde esta Legislatura no estarían obteniendo respuesta. Por lo tanto, ante la falta de respuesta institucional, se producen las movilizaciones. Así que llamamos obviamente a participar de la movilización de mañana de los trabajadores de salud.

El otro proyecto al que quiero hacer mención es un proyecto para que esta Cámara se pronuncie -también es un proyecto de declaración- en rechazo al decreto de necesidad y urgencia llevado adelante por el Gobierno Nacional, que tiene una inmensidad de ataques hacia el conjunto de los trabajadores en términos de su convenio colectivo de trabajo, su derecho a huelga y todo lo demás.

Pero también es en relación, por ejemplo, al rechazo de la ley de alquileres, el disparo que hay de los alquileres; el disparo inflacionario que ya hay en todos los artículos; derogaciones de artículos que parcialmente afectaban la cuestión inflacionaria obviamente de forma fracasada.

Además, implica el avance de la extranjerización de las tierras, la profundización, porque ya se hacía en la Patagonia y grandes partes de este país están en manos de grandes grupos capitalistas internacionales -Lewis, Benetton y demás- y que también lo hacían a través de testaferros. Pero ahora directamente tienen la libertad para avanzar aun más, incluso sobre tierras que han sido incendiadas -incendios que tanto sufrimos todos y, sobre todo, sufren en la cordillera todos los años-. Directamente, es una entrega en ese sentido.



Hay un innumerable sinfín de cuestiones que, además, no tienen ningún sentido, incluso en términos constitucionales. Con lo permisiva que es esta Constitución para atacar los derechos de los trabajadores, ni siquiera se valió de una estrategia de tipo constitucional, sino que utilizó el recurso del decreto de necesidad y urgencia, que prontamente entra en vigencia.

Es por eso la urgencia. Si queremos defender efectivamente a los vecinos chubutenses, a los trabajadores chubutenses, a la tierra de Chubut, al ambiente de Chubut, tenemos que posicionarnos como Legislatura en rechazo al decreto de necesidad y urgencia.

Ése es el fundamento de por qué hago el pedido sobre tablas; repito, porque no hay sesión ordinaria hasta marzo y este decreto de necesidad y urgencia entra en vigencia ya.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Vamos a poner a votación el pedido de tratamiento sobre tablas. Está en el sistema, así que pueden votar.

- Se vota.

Rechazado.

Ambos proyectos, el presentado anteriormente y éste pasan a la Comisión de Legislación Social, Salud y Trabajo. Tiene la palabra la diputada Willatowski.

- 4 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 096/23

**SRA. WILLATOWSKI:** Gracias, señor Presidente.

Quiero tratar un proyecto de resolución para declarar de interés de esta Honorable Legislatura un evento que se va a realizar los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024 llamado “Tria Tour”. Es un evento organizado por el profesor de educación física Gustavo Ibarra y por Adriana Molina. Este evento se va a realizar en las ciudades de Trelew, Playa Unión, Dolavon y Gaiman.

Me parece de interés porque viene a dar una clínica el triatleta Iván Raña Fuentes, quien es ganador de tres juegos olímpicos, campeón europeo y campeón del mundo también en esta disciplina del triatlón.

Además, me parece conveniente porque va a traer un movimiento importante respecto del turismo y del comercio de la zona, con lo cual me gustaría por favor que acompañen este proyecto.

Solicito su votación sobre tablas. Gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Vamos a someter a votación el tratamiento sobre tablas del proyecto. Está cargado en el sistema, así que pueden votar.

- Se vota.  
- Expresiones en las barras.

Aprobado. Se aprueba el tratamiento sobre tablas.  
Se va a leer por Secretaría el proyecto y, luego, procederemos a la votación.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura del Chubut el evento deportivo “Tria Tour”, que se desarrollará los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024 entre las localidades de Dolavon, Gaiman, Trelew y Playa Unión.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- Expresiones en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Orden, por favor.

Vamos a someter a votación el proyecto. Está cargado en el sistema, procedemos a la votación.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Hollmann.

- 5 -

#### RESOLUCIÓN N° 160/23

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Había quedado pendiente conformar el Tribunal de Enjuiciamiento. Nosotros queremos proponer a los miembros, en este caso serían como titular el diputado Emanuel Fernández y como suplentes el diputado Sergio González y la diputada Leticia Magaldi.

Ésa es la propuesta por nuestro espacio. Me gustaría que mocionen a sus integrantes para este Tribunal los miembros de la oposición.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra el diputado Pais.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.



Quería proponer por la primera minoría al diputado Emanuel Coliñir como titular, a la diputada Tatiana Goic como primera suplente y a la diputada Norma Arbilla como segunda suplente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Entonces, procedemos a la votación de los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento, a mano alzada por favor.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Hollmann.

- 6 -

#### RESOLUCIÓN N° 159/23

**SR. HOLLMANN:** También quedaba pendiente, como es la última sesión ordinaria del año, constituir la Comisión de Receso. Por ello quiero proponer al diputado Sergio González, a la diputada Sandra Willatowski y a la diputada Sonia Cavagnini para que integren esta Comisión.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Desde el Bloque vamos a proponer al diputado Emanuel Coliñir y a la diputada Mariela Williams.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a votación los integrantes de la Comisión de Receso, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- IV -

#### CIERRE DE LA SESIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): No habiendo más oradores, damos por finalizada la presente sesión ordinaria.

- Aplausos en las barras.  
- Eran las 18:18.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

- V -

#### APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

##### RESOLUCIÓN N° 155/23 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 026 a 034/23 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referéndum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintitres.

Diputado Luis Emilio Juncos  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

##### RESOLUCIÓN N° 156/23 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura del Chubut el evento deportivo “Tria Tour”, que se desarrollará los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024 entre las localidades de Dolavon, Gaiman, Trelew y Playa Unión.



Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Diputado Luis Emilio Juncos  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 157/23 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza penal para la ciudad de Rawson a la doctora Eve Anahí Ponce (D.N.I. n° 31.261.212).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Diputado Luis Emilio Juncos  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 158/23 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Girar a la Sala de Acusar la denuncia formulada por los señores Gastón Alejandro Martín y Alfredo Pérez Galimberti, mediante la cual interponen denuncia y solicitan que se dé inicio al procedimiento de juicio político contra el señor ministro del Superior Tribunal de Justicia, doctor Daniel Esteban Báez, en los términos de los artículos 165° y 198° de la Constitución Provincial, en razón de considerarse formalmente admisible la misma, según lo exige la Ley V n° 79 (antes Ley n° 4457), que regula el procedimiento de juicio político.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Diputado Luis Emilio Juncos  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 159/23 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Desígnense como integrantes titulares de la Comisión Legislativa de Receso de esta Honorable Legislatura a los diputados Sergio Daniel González, Sonia Aurora Cavagnini y Sandra Willatowski del Bloque Despierta Chubut y a los diputados Claudia Mariela Williams y Emanuel René Coliñir del Bloque Arriba Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.



HONORABLE  
LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT

*“Año de conmemoración del 40° aniversario de la restauración democrática.”*

CUERPO DE  
TAQUÍGRAFOS



Diputado Luis Emilio Juncos  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### **RESOLUCIÓN N° 160/23 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Designar integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley V n° 80 (antes Ley n° 4461), a los siguientes diputados:

Titular:  
Fernández, Héctor Emanuel

Suplentes:  
González, Sergio Daniel  
Magaldi, Leticia Soledad

Titular:  
Coliñir, Emanuel René

Suplentes:  
Arbilla, Norma Beatriz  
Goic, Tatiana Alejandra.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Diputado Luis Emilio Juncos  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### **RESOLUCIÓN N° 161/23 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la primera edición del “Festival Independiente Muralismo y Escultura Art Sur Patagonia 2024”, el que se realizará en Lago Puelo los días 11, 12, 13 y 14 de enero de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Diputado Luis Emilio Juncos  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut